



Informe de desarrollo del II Gazte  
Plana de la CAV correspondiente al  
año 2002

Aprobado por la Junta Rectora

## Índice

### **1. INFORME DE SEGUIMIENTO Y ACTIVIDADES DEL II GAZTE PLANA EN EL AÑO 2002**

APROBACIÓN DEL II GAZTE PLANA .....	3
IMPULSO Y SOCIALIZACIÓN DEL II GAZTE PLAN .....	3
COMPARENCIAS ANTE LA COMISIÓN DE MUJER Y JUVENTUD DEL PARLAMENTO VASCO .....	3

#### ORGANIZACIÓN GESTORA DEL PLAN JOVEN

▪ JUNTA RECTORA.....	4
▪ COMISIÓN TÉCNICA.....	4
▪ COMISIÓN FORAL DEL PLAN JOVEN DE BIZKAIA.....	4
▪ COMISIÓN FORAL DEL PLAN JOVEN DE GIPUZKOA.....	5
▪ OBSERVATORIO VASCO DE LA JUVENTUD .....	5
▪ CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI .....	5

#### GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES DEL AÑO 2002

▪ Resumen de la Programación de acciones para el año 2002 (número de acciones y presupuesto) .....	6
▪ Resumen del Grado de cumplimiento del año 2002 (número de acciones y gasto ejecutado) .....	7
▪ Listado de acciones ordenadas por línea de intervención	
GOBIERNO VASCO.....	8
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.....	19
DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.....	23
DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA.....	31
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.....	39
AYUNTAMIENTO DE BILBAO.....	44
AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN.....	49

### **2. GRADO DE COORDINACIÓN DEL GAZTE PLANA CON LAS POLÍTICAS DE EMPLEO, EDUCACIÓN, VIVIENDA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

POLÍTICAS DE EMPLEO .....	57
POLÍTICAS DE EDUCACIÓN.....	61
POLÍTICAS DE VIVIENDA.....	64
POLÍTICAS DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.....	66
CONCLUSIONES GENERALES .....	68

# DESARROLLO DEL II GAZTE PLANA DURANTE EL AÑO 2002

## APROBACIÓN DEL II GAZTE PLANA DE LA CAV 2002-2005

- Aprobación y adhesiones institucionales
  - Gobierno Vasco. 28 de mayo
  - Diputación Foral de Guipuzkoa: 10 de septiembre
  - Diputación Foral de Bizkaia: 8 de octubre
  - Diputación Foral de Álava: 26 de noviembre
  - Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: 19 de julio
  - Ayuntamiento de Bilbao: 24 de septiembre
  - Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián: 15 de noviembre

## IMPULSO Y SOCIALIZACIÓN DEL II GAZTE PLANA

- Presentaciones territoriales del II Gazte Plana a Alcaldes, Concejales y Agentes Sociales
  - Presentación en Bilbao: 29 de noviembre
  - Presentación en Vitoria-Gasteiz: 2 de diciembre
  - Presentación en Donostia-San Sebastián: 4 de diciembre
- Elaboración de los convenios de colaboración entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales para la adecuación del II Gazte Plana a la realidad municipal y para reforzar la red de equipamientos juveniles.
- Plan de Comunicación del II Gazte Plana
  - Diseño de la campaña de comunicación del Gazte Plana.
- Publicación y difusión del II Plan Joven

## COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE MUJER Y JUVENTUD DEL PARLAMENTO VASCO

- **17 de enero**
  - Comparecencia de la Consejera de Cultura, a petición propia, al objeto de informar sobre la política de juventud del Departamento de Cultura.
- **27 de febrero**
  - Presentación del informe solicitado al Observatorio Vasco de la Juventud sobre violencia juvenil, realizado por la empresa CINDES.
- **6 de mayo**
  - Presentación del último borrador del II Plan Joven, debate del mismo y aprobación de 23 propuestas de resolución para su inclusión en el II Plan Joven.

## **ORGANIZACIÓN GESTORA DEL PLAN JOVEN**

### **JUNTA RECTORA**

#### ➤ **Reunión de 26 de junio de 2002. Asuntos tratados:**

- Presentación general de la filosofía y contenido del II Plan Joven.
- Proceso y calendario de adhesión por parte de Diputaciones y Ayuntamientos.
- Proceso y calendario de los mecanismos de coordinación, impulso y desarrollo contemplados en el II Plan.
- Validación del Informe de desarrollo del I Plan Joven correspondiente al año 2001 y determinación del proceso y calendario para la programación de acciones del II Plan correspondientes al año 2002.
- Presentación de las actuaciones del Observatorio Vasco de la Juventud

#### ➤ **Reunión de 11 de diciembre de 2002. Asuntos tratados:**

- Presentación del proceso de adhesión de las Instituciones al II Plan Joven.
- Valoración de las presentaciones territoriales del Plan Joven a alcaldes, concejales y agentes sociales.
- Presentación de los compromisos institucionales para el año 2003.
- Propuesta metodológica para la programación anula descentralizada y para la elaboración de modelos de desarrollo de acciones de responsabilidad interinstitucional.
- Presentación del borrador de la evaluación de resultados del I Plan Joven.
- Determinación del proceso y calendario de las herramientas de evaluación del II Plan Joven.
- Determinación de los mecanismos de coordinación, impulso y desarrollo del Plan.

### **COMISIÓN TÉCNICA**

#### ➤ **Reunión del día 18 de septiembre de 2002. Asuntos tratados:**

- Presentación del perfil del II Plan Joven de la CAV.
- Presentación del proceso de apropiación del II Plan Joven en cada Institución, y del proceso y calendario para la programación de acciones del año 2003 y siguientes.
- Mecanismos de coordinación, impulso y desarrollo contemplados en el II Plan
- Validación del Informe de desarrollo del I Plan Joven correspondiente al año 2001.
- Presentación de las actuaciones del Observatorio Vasco de la Juventud

### **COMISIÓN FORAL TÉCNICA DE LA JUVENTUD DE BIZKAIA**

#### ➤ **Reunión del día 11 de abril de 2002. Asuntos tratados:**

- Situación del Plan Joven de la CAV

- Funcionamiento de la Comisión Foral de la Juventud
- Cumplimiento y evaluación de objetivos de las líneas de intervención comprometidas por la Diputación Foral de Bizkaia

➤ **Reunión del día 3 de Octubre de 2002. Asuntos tratados:**

- Presentación del II Gazte Plana
- El II Gazte Plana en la Diputación Foral de Bizkaia

**COMISIÓN FORAL TÉCNICA DE LA JUVENTUD DE GIPUZKOA**

➤ **Reunión del día 6 de febrero de 2002. Asuntos tratados:**

- Valoración del nivel de ejecución de las acciones del I Plan Joven en el 2001
- II Plan Joven

➤ **Reunión del día 25 de noviembre de 2002. Asuntos tratados:**

- Revisión de las propuestas presentadas por los departamentos en orden a la puesta en marcha del II Plan Joven

**OBSERVATORIO VASCO DE LA JUVENTUD**

➤ Centro de Documentación: Centro Coordinador: Fundación EDE; Centros asociados: SIIS, Unesco Etxea-Novia Salcedo, e Instituto de Estudios de Ocio de la Universidad de Deusto.

Publicación del Boletín Bibliográfico Gazte.doc (números 8 a 11).

➤ Investigaciones realizadas

- Informe Cindes sobre la violencia juvenil en la CAV.
- Manual de evaluación de planes y programas de juventud.
- Libro Blanco del Asociacionismo Juvenil en la CAV.
- Libro Blanco de los Servicios Municipales de juventud.
- Gaztetxoak eta Aisialdia.

**CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI**

- Participación en la elaboración del II Gazte Plana.
- Informe de valoración sobre el II Gazte Plana.
- Seguimiento del Plan Joven, a través de la Junta Rectora, Comisión Técnica, Comisión de Comunicación, Gazte Ontziak, etc.)
- Comparecencia ante la Comisión de Mujer y Juventud a fin de exponer el Plan Estratégico del Consejo y las propuestas derivadas de éste.

## PROGRAMACIÓN DE ACCIONES DEL II GAZTE PLANA DE LA CAV PARA EL AÑO 2002

	Gobierno Vasco	Diputación Foral de Álava	Diputación Foral de Bizkaia	Diputación Foral de Gipuzkoa	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Ayuntamiento de Bilbao	Ayuntamiento de Donostia- San Sebastián	<b>Total de área</b>
<b>Área: 0</b>	566.209,84	-	-	-	54.692,00	-	132.233,00	<b>753.134,84</b>
<b>VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL</b>	8	-	-	-	1	-	2	<b>11</b>
<b>Área: 1</b>	7.288.526,40	504.767,54	2.601.000,00	-	49.884,00	186.313,75	129.451,00	<b>10.759.942,69</b>
<b>TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL</b>	16	2	9	5	2	3	2	<b>39</b>
<b>Área: 2</b>	9.212.768,00	103.971,51	1.315.000,00	-	1.352.107,00	427.319,60	41.095,00	<b>12.452.261,11</b>
<b>EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b>	5	2	2	1	3	4	2	<b>19</b>
<b>Área: 3</b>	10.700.000,00	-	-	-	-	-	104.869,00	<b>10.804.869,00</b>
<b>VIVIENDA</b>	2	-	2	1	-	-	1	<b>6</b>
<b>Área: 4</b>	14.984.769,27	347.275,99	2.413.680,29	108.200,00	1.201.369,20	69.116,39	167.777,00	<b>19.292.188,14</b>
<b>SALUD Y ACCIÓN SOCIAL</b>	14	6	3	5	10	4	1	<b>43</b>
<b>Área: 5</b>	1.927.041,00	-	1.046.646,73	1.691.616,63	349.320,00	1.277.451,24	448.863,94	<b>6.740.939,54</b>
<b>OCIO Y CULTURA JUVENIL</b>	13	1	16	17	2	9	8	<b>66</b>
<b>Total institución</b>	<b>44.679.314,51</b> 58	<b>956.015,04</b> 11	<b>7.376.327,02</b> 32	<b>1.799.816,63</b> 29	<b>3.007.372,20</b> 18	<b>1.960.200,98</b> 20	<b>1.024.288,94</b> 16	<b>60.803.335,32</b> 184

## GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DEL II GAZTE PLANA DE LA CAV PARA EL AÑO 2002

	Gobierno Vasco	Diputación Foral de Álava	Diputación Foral de Bizkaia	Diputación Foral de Gipuzkoa	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Ayuntamiento de Bilbao	Ayuntamiento de Donostia- San Sebastián	<b>Total de área</b>
<b>Área: 0</b>	515.257,84	-	-	-	54.692,00	-	-	<b>569.949,84</b>
<b>VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL</b>	8	-	-	-	1	-	2	<b>11</b>
<b>Área: 1</b>	8.614.153,00	484.485,61	1.511.000,00	264.445,53	24.995,00	186.313,75	-	<b>11.085.392,89</b>
<b>TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL</b>	16	2	9	5	2	3	2	<b>39</b>
<b>Área: 2</b>	10.466.464,00	61.492,61	6.710,00	48.080,00	1.394.030,00	492.578,38	-	<b>12.469.354,99</b>
<b>EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO</b>	5	2	2	1	3	4	2	<b>19</b>
<b>Área: 3</b>	-	-	-	-	-	-	-	<b>-</b>
<b>VIVIENDA</b>	2	-	2	1	-	-	1	<b>6</b>
<b>Área: 4</b>	27.400.925,60	342.311,73	2.276.408,29	108.200,00	1.185.045,43	-247.857,31	-	<b>31.560.748,36</b>
<b>SALUD Y ACCIÓN SOCIAL</b>	14	6	3	5	10	4	1	<b>43</b>
<b>Área: 5</b>	1.702.020,63	74.188,00	1.043.280,33	898.347,98	151.351,00	1.127.657,27	-	<b>4.996.845,21</b>
<b>OCIO Y CULTURA</b>	13	1	16	17	2	9	8	<b>66</b>
<b>Total institución</b>	<b>48.698.821,07</b>	<b>962.477,95</b>	<b>4.837.398,62</b>	<b>1.319.073,51</b>	<b>2.810.113,43</b>	<b>2.054.406,71</b>	<b>-</b>	<b>60.682.291,29</b>
	<b>58</b>	<b>11</b>	<b>32</b>	<b>29</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>184</b>

# Institución: **Gobierno Vasco.**

## Área: **0 VALORES Y VIOLENCIA JUVENIL**

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** **0.1. CONSTITUCIÓN DE FOROS Y GRUPOS DE TRABAJO, DONDE A PARTIR DE LA REFLEXIÓN SOBRE EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA JUVENIL, SE ELABOREN PROPUESTAS DE ACTUACIÓN CONCRETAS**

**Acción:** **0.1.4 Apertura de una mesa Interdepartamental del Gobierno Vasco que, a partir del informe del Partenariado sobre "La educación para la paz en la escuela y en el ámbito extra escolar", elabore aquellas propuestas que permitan extender, innovar y generalizar la Educación para la Paz en los y las jóvenes vascos.**

\* *Participación en el partenariado sobre resolución de conflictos en los centros de enseñanza: Elaboración de un mapa sobre la situación de la Educación para la Paz (curricular y no curricular), análisis de la situación y propuestas de actuación.* 12.000,00 €

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** **0.4. DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN FRENTE AL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA JUVENIL**

**Acción:** **0.4.1 Campaña de sensibilización social dirigida a concienciar a la juventud sobre el respeto a los derechos humanos, la no violencia y la justicia como pilares de la convivencia.**

\* *Convocatoria de subvenciones a asociaciones para el desarrollo entre las personas jóvenes de programas de educación en valores y cultura de paz.* 69.250,00 €

\* *Subvención nominativa a la Fundación Gernika Gogoratuz para actividades de cultura y paz.* 120.202,00 €

**Acción:** **0.4.2 Realización de programas de sensibilización e intercambio cultural con jóvenes del Estado y de la Unión Europea a fin de desarrollar una imagen positiva de la juventud vasca, desvinculada de la violencia.**

\* *Programa Juventud Vasca Cooperante.* 150.000,00 €

**Acción:** **0.4.6 Inclusión de la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco en la Junta Rectora del Plan Joven.**

\* *Modificación del Decreto de composición y régimen de funcionamiento de la Junta Rectora del Plan Joven de la CAV.*

Gastos generales



## Área: 1 TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 1.1. IMPULSO DE UNA POLÍTICA COORDINADA ORIENTADA A LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO PARA LAS PERSONAS JÓVENES A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA, APLICACIÓN DE VENTAJAS FISCALES Y DE SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN

**Acción:** 1.1.2 Desarrollo de una línea de subvención destinada a potenciar la contratación en prácticas de personas jóvenes paradas de larga duración

\* *Ayudas a la contratación a jóvenes desempleados/as de larga duración.* 486.897,00 €

**Acción:** 1.1.3 Concesión de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados/as

\* *Apoyo a la contratación temporal de jóvenes minusválidos, ex toxicómanos y expresidarios* 262.414,00 €

\* *Apoyo a la contratación indefinida de jóvenes desempleados/as.* 81.870,00 €

**Acción:** 1.1.5 Apoyo a la incorporación de personas jóvenes desempleadas como socias en las empresas de Economía Social, mediante la cofinanciación de su aportación obligatoria al capital social de la empresa

\* *Apoyar la incorporación de personas desempleadas a empresas de economía social.* 1.632.530,00 €

**Acción:** 1.1.6 Elaboración de un informe en el que se identifiquen y analicen los nuevos yacimientos de empleo, así como las experiencias piloto ya puestas en marcha

\* *Elaboración de un informe de apoyo sobre necesidades de mano de obra, nichos de empleo, situación laboral,.. por subsectores productivos en todo el ámbito geográfico de la CAPV.*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**1.2. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA ORIENTADA A FOMENTAR EL REPARTO DEL EMPLEO**

**Acción: 1.2.3 Puesta en marcha de un conjunto de medidas de sensibilización que animen a los agentes sociales (empresarias/os y trabajadoras/es) a incorporar en la negociación colectiva la reducción de jornada con el objetivo de incrementar el empleo juvenil**

\* *Concesión de ayudas al reparto del tiempo de trabajo* 408.018,00 €

**Acción: 1.2.4 Revisión, desarrollo y comunicación de medidas dirigidas al reparto del empleo (contrato de sustitución y otro tipo de medidas)**

\* *Concesión de ayudas a las nuevas contrataciones realizadas como consecuencia del retiro de la actividad laboral de trabajadores cercanos a la edad de jubilación.* 2.150.033,00 €

\* *Concesión de ayudas a las nuevas contrataciones realizadas en el ámbito de empresas de economía social realizadas como consecuencia del retiro de la actividad laboral de trabajadores cercanos a la edad de jubilación.* 722.717,00 €

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**1.3. DESARROLLO DE UN SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y VENTANILLA ÚNICA DIRIGIDO A PERSONAS JÓVENES QUE BUSCAN EMPLEO O QUIEREN CREAR UNA EMPRESA**

**Acción: 1.3.1 Mantener una base de datos en la que se recoja información sobre el curriculum de las personas jóvenes aspirantes, la demanda de empleo de las empresas y las nuevas colocaciones, que dé servicio a todas las partes integrantes de la red, vía telemática.**

\* *Mantenimiento de la base de datos de Langai-Servicio Vasco de colocación: Curriculum y ofertas de empresas. Mantenimiento del portal de empleo LANBIDE.NET.*

Gastos generales

**Acción: 1.3.3 Potenciar el acompañamiento personalizado de la población desempleada, para su acceso al mercado de trabajo, a través de los Servicios de Orientación, que habrán de garantizar una acogida y seguimiento integral en la trayectoria de la persona joven parada**

\* *Desarrollo de una política coordinada orientada a fomentar el reparto de empleo* 546.630,00 €

**Acción: 1.3.4 Ventanilla Única para la juventud en materia de industria**

\* *Desarrollo y puesta en marcha de un servicio integrado, con acceso desde la red, donde se recogen todas las características de las ayudas y apoyos de todas las instituciones a iniciativas de proyectos empresariales, de nuevos emprendedores o de orientación-información.* 7.400,00 €

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**1.4. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA DESTINADA A APOYAR EL AUTOEMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS, MEDIANTE EL COOPERATIVISMO U OTRAS FÓRMULAS, DIRIGIDAS POR JÓVENES**

**Acción: 1.4.1 Coordinar los proyectos que tengan por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes**

- |  |                |
|--|----------------|
| * Ayudas para la contratación en prácticas de jóvenes desempleados/as que tengan espíritu emprendedor                          | 2.201.011,00 € |
| * Concesión de ayudas para la puesta en marcha de empresas de economía social encuadrados en los nuevos yacimientos de empleo. | 66.197,00 €    |

**Acción: 1.4.2 Concesión de ayudas para el fomento del autoempleo juvenil**

- |   |             |
|---|-------------|
| * Concesión de ayudas para el fomento del autoempleo juvenil. | 48.436,00 € |
|---|-------------|

**Acción: 1.4.6 Gestión del Fondo Capital-Riesgo para inicio de empresas relacionadas con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información, y para la creación de otras empresas por parte de jóvenes**

- \* *Gestión del Capital-Riesgo: participación con capital de la S.P.R.I. En el inicio de proyectos empresariales.*

Todas las consultas y proyectos en el año 2002 han sido de mayores de 30 años

**Acción: 1.4.9 Establecer un programa de medidas y actuaciones, en base a diagnósticos certeros, que impulsen la incorporación y posterior mantenimiento de jóvenes en el sector primario, facilitando así el relevo generacional**

- \* *Elaborar un documento que englobe el conjunto de medidas y actuaciones, desde una perspectiva integral, a impulsar desde las Instituciones agrarias vascas para potenciar el relevo generacional en el sector agrario vasco. Dicho documento se titulará PLAN JOVENES AGRICULTORES de la CAPV.*

## Área: 2 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.1. ACERCAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AL MUNDO DEL TRABAJO Y VICEVERSA

**Acción:** 2.1.5 Potenciar planes destinados a prestigiar y a atraer a las personas jóvenes a la Formación Profesional

- \* - Creación de la Agencia para la Calidad y la Evaluación de la Formación Profesional
- Definición del Sistema de Cualificaciones Profesionales

Gastos generales

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.2. IMPULSAR EL DESARROLLO DEL CONCEPTO DE "FORMACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA"

**Acción:** 2.2.1 Impulsar la coordinación interinstitucional de los programas de formación ocupacional y de prácticas que se ofertan en la enseñanza no reglada

- \* *Becas para universitarios/as menores de 30 años, de amplio contenido en prácticas en el exterior y en colaboración directa con empresas, cámaras de comercio y asociaciones sectoriales del País Vasco.* 1.158.523,00 €
- \* *Becas destinadas al mejor conocimiento del sector comercial con duración superior a los 12 meses, con contenidos a desarrollar en prácticas.* 375.570,00 €
- \* *Impulsar el desarrollo del concepto de "formación a lo largo de toda la vida".* 586.537,00 €

**Acción:** 2.2.2 Ofrecer una experiencia de empleo, formación, reciclaje, prácticas laborales o contrato de trabajo social temporal al 100% de las personas jóvenes desempleadas en el plazo máximo de cuatro años (a razón de un 25% anual a lo largo de toda la legislatura)

- \* *Impulsar el desarrollo del concepto de "formación a lo largo de toda la vida".* 8.345.834,00 €

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**2.4. IMPULSAR EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA LA EDUCACIÓN EN VALORES**

**Acción: 2.4.2 Impulsar la educación en valores en toda actividad escolar y extraescolar, estableciendo orientaciones para su inclusión en el plan anual del centro**

- \* *Elaborar materiales curriculares sobre Educación para la Convivencia, en todas las* 12.020,24 €
- \* *- Proyectos de innovación* 133.755,24 €  
*- Proyectos de formación en centros*

**Acción: 2.4.3 Impulsar experiencias de entrenamiento del profesorado y alumnado en la resolución dialogada y participativa de conflictos como instrumento para favorecer la convivencia**

- \* *- Jornadas sobre "Bideak egiten", material de Orientación coeducativa* 18.030,36 €  
*- Asesoramiento a editoriales*  
*- Formación para personal de Inspección y de los Servicios de Apoyo*

## Área: 3 VIVIENDA

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**      **3.1. FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA PARA JÓVENES MEDIANTE EL FOMENTO FUNDAMENTALMENTE DEL ALQUILER**

**Acción:**      **3.1.1    Crear una oferta pública de alquiler social, así como garantizar un 25% mínimo de viviendas de alquiler para jóvenes**

\* *Oferta de vivienda de alquiler social a través de las Ofertas Públicas de Vivienda.*

Dificultad a la hora de imputar el gasto destinado al colectivo juvenil. El grupo principal de clientes adjudicatarios de viviendas del Gobierno Vasco Etxebide, está constituido por menores de 35 años, un 69% del total de viviendas adjudicadas en 2002

**Acción:**      **3.1.4    Adecuar las tipologías de viviendas a las necesidades y demandas de las personas jóvenes**

\* *Negociación anual de un Convenio de Colaboración Financiero entre el Departamento y las Entidades de crédito, a fin de conseguir un tipo de interés inferior al mercado para los créditos hipotecarios acogidos a protección del Departamento.*

Presupuesto total no imputable a jóvenes

## Área: 4 SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.1. PROMOVER ESTILOS DE VIDA Y CONDUCTAS SALUDABLES ENTRE LAS PERSONAS JÓVENES

#### Acción: 4.1.2 Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.

- |  |   |
|--|---|
| * Programa de sensibilización, información y apoyo a las empresas y lugares de trabajo para prevenir o disminuir la drogodependencia en los mismos.  | 24.040,00 €   |
| * Prevención del VIH-sida en adolescentes de 16-17 años, escolarizados/as a través de la intervención en el aula.  | 15.000,00 €   |
| * Plan de prevención, control y reducción del tabaquismo: desarrollo de acciones que apoyen a quienes no fuman para que sigan sin fumar y de acciones que animen y ayuden a quienes quieren dejar de fumar a conseguirlo.  |   |
|  | Integrado en los presupuestos del Dpto. de Sanidad y de |
| * 1.- Participación en el programa interdepartamental Cine y Salud.<br>2.- Impulso de la formación de educadores/as de infancia y juventud y agentes socioculturales en materia de drogodependencias.<br>3.- Información y documentación sobre drogodependencias para jóvenes.<br>4.- Participación de jóvenes en tratamiento o en fase de inserción en la campaña de Campos de trabajo. | 39.366,00 €   |
| * Programa para el intercambio de jeringuillas y distribución de kit-antisida en farmacias asociaciones anti-sida.   | 120.000,00 €  |
| * Programa de atención a la mujer, destinado a orientar y atender las demandas en cuanto a educación sexual, planificación familiar y enfermedades de transmisión sexual, desde los centros de Atención Primaria de Salud.   |   |
|  | Integrado en los presupuestos generales de Osakidetza   |

#### Acción: 4.1.4 Potenciar la educación para la salud en los centros escolares y en la universidad

- |  |                |
|--|----------------|
| * - Elaboración de materiales curriculares<br>- Proyectos de innovación curricular<br>- Programa Cine y Salud<br>- Proyectos de Formación<br>- Formación del profesorado<br>- II Jornadas de promoción y educación para la salud                         | 90.152,82 €    |
| * Proyecto de integración de la educación afectivo-sexual en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), destinado a incorporar dentro del currículum escolar de la ESO los aspectos cognitivo-comportamentales relacionados con el área afectivo-sexual. | 22.282,00 €    |
| * Programas incluidos en el Plan trienal de Drogodependencias dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación  | 4.457.706,78 € |
| * Convocatoria a centros educativos no universitarios para la presentación de proyectos de innovación educativa centrados en la promoción y educación para la salud.   | 36.060,00 €    |

**Acción: 4.1.6 Acercar y adaptar los servicios de salud a las necesidades y características del colectivo joven**

- \* *Asistencia a jóvenes con problemas derivados de las toxicomanías: tratamiento de las toxicomanías mediante los programas libres de droga, programa de mantenimiento con metadona y los programas de objetivos intermedios.* 6.451.014,00 €

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.3. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL SOBRE LA MARGINALIZACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES**

**Acción: 4.3.1 Potenciación de programas de mediación, conciliación y reparación en beneficio de la comunidad, tratamiento ambulatorio, tareas socioeducativas, etc. con personas adolescentes y jóvenes infractoras**

- \* *Desarrollo de los programas:* 180.304,00 €
- *Mediación, reparación extrajudicial y conciliación.*
  - *Presentación de Servicios en Beneficio de la comunidad.*
  - *Tratamiento Ambulatorio (psiquiátrico, psicológico...)*
  - *Consolidación y ampliación del programa de libertad vigilada.*
  - *Realización de tareas socioeducativas.*
  - *Asistencia a centros de día*

**Acción: 4.3.4 Creación y potenciación de programas de tránsito a la vida adulta de jóvenes mayores de 16 años y en situación de desventaja social**

- \* *Percepción de renta básica por parte de jóvenes menores de 30 años.* 13.760.000,00 €
- \* *Concesión de ayudas de Emergencia Social (AES) para atención a personas jóvenes a partir de 18 años.* 2.205.000,00 €



## Área: 5 OCIO Y CULTURA JUVENIL

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.1. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL Y OCIO PARTICIPATIVO

#### Acción: 5.1.3 Promoción de servicios de asesoramiento, formación y apoyo a las Asociaciones juveniles

\* *Mantenimiento del Centro de Documentación del Observatorio Vasco de la Juventud.* 114.000,00 €

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.2. DESARROLLO DE SERVICIOS DE JUVENTUD

#### Acción: 5.2.2 Creación y mantenimiento del Portal Joven y Gazte Aukera-Ventanilla Única

\* *Desarrollo del proyecto de creación del Portal Joven y Ventanilla Única (Gazte Aukera).* 24.192,00 €

#### Acción: 5.2.3 Aumentar las prestaciones de la Gazte-txartela

\* *Lanzamiento de la nueva campaña de Gazte-txartela.* 60.000,00 €

#### Acción: 5.2.5 Reforzar la red de equipamientos juveniles de la CAV

\* *Subvenciones a entidades locales para equipamientos juveniles* 481.500,00 €  
Gipuzkoa: 300.500€ Bilbao: 181.000€

#### Acción: 5.2.6 Definir las competencias de los servicios de juventud: estructura organizativa, servicios a prestar, fórmulas de colaboración con los agentes sociales y dotación económica

\* *Subvenciones a entidades locales para la adecuación del II Gazte Plana* 457.439,00 €  
Diputación Foral de Gipuzkoa: 390.000€ para contratación equipo técnico; Diputación Foral de Álava: 67.439 para refuerzo técnico en Ayto. de Gasteiz

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.5. APOYO A LA ACTIVIDAD CULTURAL JUVENIL EN SUS DIFERENTES FASES**

**Acción: 5.5.1 Potenciación de ayudas (infraestructuras, recursos materiales, económicos y humanos) a la formación, creación, producción, difusión y distribución de los diferentes tipos de actividades juveniles**

* Ayudas a la creación coreográfica	24.040,00 €
* Programa "Kimuak" de difusión de cortometrajes.	54.091,00 €
* Financiación de la Joven Orquesta de Euskadi.	180.303,63 € La Federación de Cajas de Ahorro Vasconavarra aporta otros 120.202 €
* Muestra de nuevos coreógrafos. Exhibiciones de escuelas de danza.	36.000,00 €
* Ayudas para la realización de cortometrajes.	120.202,00 €
* Ayudas a la creación teatral de jóvenes profesionales	0,00 € No se presentó ninguna solicitud correspondiente a jóvenes profesionales, por lo que el presupuesto se destinó a ayudas a la producción de
* Ayudas a la formación de profesionales en las artes escénicas	150.253,00 €

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.6. PROMOVER EL USO DEL EUSKERA EN LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE OCIO**

**Acción: 5.6.2 Establecer una regulación en las convocatorias de subvenciones y en los contratos por parte de las administraciones para impulsar el uso del euskera en las actividades de tiempo libre**

* Incorporación del criterio del uso del euskera en el desarrollo de los programas o actividades como valoración a la hora de conceder las subvenciones en el ámbito de juventud y acción comunitaria.	Incluido en la partida general de subvenciones.
--	---

**Institución: Diputación Foral de Álava.**  
**Área: 1 TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL**

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** **1.4. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA DESTINADA A APOYAR EL AUTOEMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS, MEDIANTE EL COOPERATIVISMO U OTRAS FÓRMULAS, DIRIGIDAS POR JÓVENES**

**Acción: 1.4.1 Coordinar los proyectos que tengan por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes**

\* *PROGRAMA GAZTEMPRESA*

**10.677,46 €**

Las ayudas se materializan mediante apoyo financiero, que se lleva a cabo a través de una triple vía: financiación a tipos preferenciales, subvenciones del tipo de interés y subvenciones directas

\* *Programa Pronue*

**473.808,15 €**

Es el importe total de las subvenciones adjudicadas dentro de PRONUE-02. Es difícil determinar el nº de beneficiarios menores de 30 años, así como el importe de subvención adjudicada a los mismos.

## Área: 2 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.3. ARTICULAR MEDIDAS QUE PERMITAN A LA POBLACIÓN INMIGRANTE ACCEDER CON DIGNIDAD A LA FORMACIÓN, TAMBIÉN PROFESIONAL, Y A LA MEJORA DE SU PROMOCIÓN EN EL MUNDO DEL TRABAJO

**Acción:** 2.3.1 Realización de campañas de sensibilización general sobre el derecho de la población inmigrante a la formación y a la dignificación de su trabajo

- |  |             |
|--|-------------|
| * Acciones de Formación dirigidas a personas inmigrantes residentes en el Territorio Histórico de Alava.<br>Formación en Servicios de Proximidad<br>Ciber-Aula<br>Curso de Formación para la obtención del permiso de conducir B | 29.967,94 € |
| * Realización de Campaña de Sensibilización en relación a la mejora de las condiciones de trabajo de las personas temporeras.  | 31.524,67 € |

## Área: 4 SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.3. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL SOBRE LA MARGINALIZACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES

#### Acción: 4.3.2 Potenciación de Equipos y Programas de Intervención Socioeducativa en medio abierto (calle, familia...) dirigidos al colectivo adolescente y joven cuya intervención se desarrolla en un territorio y en coordinación con los agentes sociales: trabajo en red

- \* *El Programa de Prevención Comunitaria se enmarca dentro de los diferentes Equipos Técnicos de Intervención Socio-Comunitaria que intervienen en la zona rural alavesa. Desarrollan su labor promoviendo acciones específicas e inespecíficas de Prevención de las Drogodependencias y en coordinación con otras figuras técnicas, impulsando conjuntamente procesos de desarrollo, autonomía y organización de la comunidad y/o de los diversos colectivos que la forman.* 34.081,19 €
- \* *Programa que proporciona la intervención directa de un educador familiar para el apoyo de adolescentes cuando ellos se encuentran en situación de riesgo de desprotección y sus familiares carecen de habilidades personales sociales o educativas para atenderles convenientemente.* 70.305,00 €

#### Acción: 4.3.3 Potenciación y puesta en marcha de cauces de participación de los agentes sociales, así como mejora de la coordinación entre todos los agentes implicados

- \* *Agrupación de desarrollo Saregintza, que integra a entidades de ámbito social y económico y a las administraciones locales.* 14.303,53 €

#### Acción: 4.3.4 Creación y potenciación de programas de tránsito a la vida adulta de jóvenes mayores de 16 años y en situación de desventaja social

- \* *Este programa responde a la problemática múltiple que se plantea a los y las jóvenes que durante un período de tiempo, han estado atendidos y atendidas en servicios institucionales y que se enfrentan al reto de tener que hacer frente a la vida en toda su complejidad cuando accedan a la mayoría de edad.* 7.720,50 €
- \* *Apoyo a iniciativas empresariales en proceso de constitución de Empresas de Inserción* 92.198,91 €
- \* *Convocatoria Pública de Ayudas dirigida a las Entidades Locales del Territorio Histórico de Alava cuya población sea inferior a los 20.000 habitantes. Estas ayudas consisten en la concesión de subvenciones a fondo perdido para contribuir al desarrollo de programas para la creación de empleo, formación y otras acciones necesarias para el abordaje de los itinerarios de inserción dirigidos a personas que presentan especiales dificultades para la inserción laboral.* 123.702,60 €

## Área: 5 OCIO Y CULTURA JUVENIL

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 5.6. PROMOVER EL USO DEL EUSKERA EN LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE OCIO

**Acción:** 5.6.2 Establecer una regulación en las convocatorias de subvenciones y en los contratos por parte de las administraciones para impulsar el uso del euskera en las actividades de tiempo libre

\* *Establecimiento de programas específicos de difusión del euskera, requisito recogido en las cláusulas de contratación, así como en la campaña de verano, con turnos exclusivamente en euskera y con exigencia de conocimientos suficientes de euskera para el personal contratado en la campaña.* 74.188,00 €

Programas Arabaz blai y Uda barnetegia

# Institución: Diputación Foral de Bizkaia.

## Área: 1 TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 1.1. IMPULSO DE UNA POLÍTICA COORDINADA ORIENTADA A LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO PARA LAS PERSONAS JÓVENES A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA, APLICACIÓN DE VENTAJAS FISCALES Y DE SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN

**Acción:** 1.1.1 Adopción en los tres Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco de medidas fiscales favorables a la creación, mantenimiento y consolidación de empleos para personas jóvenes

- \* - Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades.
- Decreto Foral 59/1999, de 13 de abril, por el que se desarrolla la Norma Foral 10/1998, de 21 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en relación con determinados aspectos de los rendimientos de actividades.

No es posible tener datos porque incluye a los jóvenes junto a otros sectores desfavorecidos.

- \* - Reducciones en la base imponible a empresas de nueva creación para la obtención de bases imponibles positivas.
- Ventajas en el cómputo del personal asalariado de contratados jóvenes.

No existen estudios sobre la repercusión económica de la medida

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 1.4. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA DESTINADA A APOYAR EL AUTOEMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS, MEDIANTE EL COOPERATIVISMO U OTRAS FÓRMULAS, DIRIGIDAS POR JÓVENES

**Acción:** 1.4.1 Coordinar los proyectos que tengan por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes

- \* **FORMACIÓN EMPRESARIAL PRÁCTICA:** Formación empresarial de grupos de jóvenes, tutoría y evaluación de proyectos, por entidad especializada de carácter no lucrativo.  
Tres fases:  
1.- Viabilidad Empresarial: Realización de un proyecto empresarial entre grupos de jóvenes, desde la idea básica de la empresa hasta el comienzo de la actividad, pasando por la decisión de crear la empresa. Duración: 4 meses.  
2.- Prácticas Empresariales: Realización de un contraste con la realidad del proyecto empresarial elaborado. Duración: 9 meses.  
3.- Consolidación de la empresa: Desarrollo de la actividad empresarial como una más en el mercado, con el asesoramiento de entidad especializada. Duración: 3 meses.

- \* Programa SUSTATU, Programa para la Promoción de Nuevas Iniciativas Empresariales: 600.000,00 €

- Sustatu e.bit: específico para jóvenes que creen empresas virtuales tuteladas en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información.
- Sustatu Bideberri: En la evaluación de proyectos se concede especial atención a aquellos cuya persona responsable sea joven.
- Sustatu Kide: En la selección de proyectos se presta especial atención a las empresas dirigidas por jóvenes.

La ejecución del presupuesto incluye parte de los proyectos del año 2001

- \* Ayudas para apoyar a nuevas empresas que se constituyen en el Territorio Histórico de Bizkaia, preferentemente microempresas.

**Acción: 1.4.4 Adopción en los tres Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco de medidas fiscales favorables a la inversión en proyectos destinados al autoempleo y a la creación de primeras empresas dirigidas a jóvenes**

- \* *Establecer medidas fiscales adaptadas a situaciones de autoempleo, esto es, adaptar el régimen fiscal a la realidad empresarial en, al menos, los primeros años de existencia.*

Faltan datos para fijar la cuantía

**Acción: 1.4.8 Dar a conocer todas las ayudas destinadas a proyectos de actividades económicas, tanto las relacionadas con el sector primario como las dirigidas a otros sectores, que incluyan como criterio de adjudicación de las mismas el criterio joven**

- \* *1.- Colaboración con la Cámara de Comercio de Bilbao en su ventanilla virtual (www.bideratzen.net), a través de la cual pueden realizarse los trámites necesarios para la puesta en marcha de una actividad empresarial. 108.000,00 €*  
*2.- Colaboración con AJEBASK Bizkaia en el fomento de la cultura emprendedora entre el colectivo de jóvenes de Bizkaia.*

**Acción: 1.4.9 Establecer un programa de medidas y actuaciones, en base a diagnósticos certeros, que impulsen la incorporación y posterior mantenimiento de jóvenes en el sector primario, facilitando así el relevo generacional**

- \* *Programa de ayudas a la inversión en la mejora de las explotaciones agrarias dirigidas por jóvenes agricultores menores de 40 años y ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores que se incorporan a la actividad agraria. 803.000,00 €*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 1.5. MEJORA DE LA CALIDAD DEL EMPLEO JUVENIL**

**Acción: 1.5.5 Incorporación del criterio de empleo estable para jóvenes en las ayudas públicas dirigidas a empresas y entidades sin ánimo de lucro**

- \* *Favorecer la estabilidad y la mejora de la calidad en el empleo mediante subvenciones a la conversión de contratos temporales en indefinidos.*



## Área: 2 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.1. ACERCAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AL MUNDO DEL TRABAJO Y VICEVERSA

**Acción:** 2.1.5 Potenciar planes destinados a prestigiar y a atraer a las personas jóvenes a la Formación Profesional

\* *Ayudas a la financiación de inversiones en recursos materiales y metodológicos en formación en los centros bizkainos de formación profesional.*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.3. ARTICULAR MEDIDAS QUE PERMITAN A LA POBLACIÓN INMIGRANTE ACCEDER CON DIGNIDAD A LA FORMACIÓN, TAMBIÉN PROFESIONAL, Y A LA MEJORA DE SU PROMOCIÓN EN EL MUNDO DEL TRABAJO

**Acción:** 2.3.1 Realización de campañas de sensibilización general sobre el derecho de la población inmigrante a la formación y a la dignificación de su trabajo

\* *Realización de campañas de información.*

6.710,00 €

## Área: 3 VIVIENDA

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** **3.1. FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA PARA JÓVENES MEDIANTE EL FOMENTO FUNDAMENTALMENTE DEL ALQUILER**

**Acción:** **3.1.2 Ayudas a la promoción para alquiler de viviendas nuevas y viviendas rehabilitadas y estudio para sacar al mercado las viviendas vacías mediante ayudas fiscales o penalizaciones (IRPF, Impuesto de Sociedades...)**

- \* *Deducciones en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para jóvenes menores de 35 años por la adquisición de vivienda habitual, que supone un incremento de la deducción (hasta un 25% en conceptos de inversión y un 30% en concepto de financiación).  
Con relación a la deducción por alquiler de vivienda habitual se incluye una deducción para aquellos contribuyentes con una edad inferior a 35 años, superior a la aplicable con carácter general.*

El aumento de la desgravación supone un total de 24.454.838€, de los cuales 17.093.723€ son por inversión y 7.361.115€ por financiación.

**Acción:** **3.1.6 Mejorar las condiciones de la cuenta-vivienda ampliando el límite de desgravación y el plazo de vigencia**

- \* *Modificación de ciertos aspectos del régimen de las cuentas de vivienda (por ejemplo, la movilidad de cuentas entre diferentes entidades financieras sin coste fiscal) y ampliación del plazo de vigencia de las mismas de 5 a 6 años.*

No se puede calcular la cuantía que supone el aumento de 5 a 6 años porque no se recibe como dato específico en las declaraciones

## Área: 4 SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.3. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL SOBRE LA MARGINALIZACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES

**Acción: 4.3.2 Potenciación de Equipos y Programas de Intervención Socioeducativa en medio abierto (calle, familia...) dirigidos al colectivo adolescente y joven cuya intervención se desarrolla en un territorio y en coordinación con los agentes sociales: trabajo en red**

\* *Concesión de subvenciones en materia de servicios sociales destinados a la atención e integración social del colectivo de Infancia, Juventud, Familia y Mujer.*

**Acción: 4.3.4 Creación y potenciación de programas de tránsito a la vida adulta de jóvenes mayores de 16 años y en situación de desventaja social**

\* *PROGRAMA S.A.I.O. (Servicio de asesoramiento, información y orientación). El programa responde a la necesidad observada de prestar apoyo a menores que alcanzan la mayoría de edad y que están o han sido acogidos/as en centros de protección. Ante la falta de recursos para afrontar el futuro (falta de soporte económico, de vivienda, de una base social afectiva) este programa se marca el objetivo general de facilitar la inserción laboral y social de los/as jóvenes entre 16 y 21 años.* 127.204,06 €

**Acción: 4.3.5 Diseño de programas específicos para adolescentes y jóvenes inmigrantes**

\* *Residencia Gabriel María de Ibarra  
Zabalotxe Centro Residencial  
Residencia de atención pedagógica a adolescentes en situación de desprotección que acoge a adolescentes extranjeros no acompañados* 2.149.204,23 €

## Área: 5 OCIO Y CULTURA JUVENIL

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.1. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL Y OCIO PARTICIPATIVO

**Acción: 5.1.1 Difundir el Libro Blanco del Asociacionismo Juvenil e impulsar la corresponsabilidad en la organización y gestión de actividades, programas y servicios**

\* *Ayudas a la publicidad y difusión del Libro Blanco del Asociacionismo.* 12.620,00 €

**Acción: 5.1.2 Crear fondos de ayuda económicos, técnicos, de infraestructura, formación, etc. como apoyo a la iniciativa del asociacionismo**

\* *Implemento en las ayudas en programas de actividades innovadoras.* 6.000,00 €

**Acción: 5.1.3 Promoción de servicios de asesoramiento, formación y apoyo a las Asociaciones juveniles**

\* *Financiación Programas para Orientación y Asesoramiento de las Asociaciones* 56.119,00 €

**Acción: 5.1.4 Posibilitar el trabajo en red de las asociaciones y la cofinanciación de los programas por las distintas administraciones**

\* *Programa de subvenciones para la adquisición de equipos informáticos de cara a la dotación de los centros de actividad de las Asociaciones Juveniles.* 36.060,73 €

**Acción: 5.1.5 Apoyar a grupos que trabajan con adolescentes (aumento presupuestario y de infraestructuras)**

\* *Ayudas económicas al desarrollo de Planes Integrales de Infancia y Juventud en zonas desfavorecidas o con desequilibrios sociales.* 58.477,00 €

**Acción: 5.1.6 Difundir el sistema de incentivos fiscales para posibles patrocinadores**

\* *Desarrollo normativo de medidas de Régimen Fiscal de Fundaciones y Asociaciones de Utilidad Pública y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General en los ámbitos deportivo, juvenil, patrimonial-cultural y de la promoción*

No se dispone de datos sobre cuántas desgravaciones proceden de incentivos a cada tipo de ámbito.

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.2. DESARROLLO DE SERVICIOS DE JUVENTUD**

**Acción: 5.2.1 Ampliar los puntos de acceso, vía telemática, a la Red de Información Juvenil, optimizando los recursos humanos y materiales, y crear nuevos canales de difusión de la información**

\* *Decreto Foral 81/2002, por el que se regula la concesión de subvenciones y ayudas en favor de los Ayuntamientos, Organismos Autónomos Municipales, Macomunidades de Municipios, Entidades Juveniles de Ocio y Tiempo Libre sin ánimo de lucro, del Territorio Histórico de Bizkaia, para la atención de las Oficinas de Información Juvenil.* 222.370,00 €

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.3. DEFINIR NUEVAS PERSPECTIVAS DE OCIO**

**Acción: 5.3.1 Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones desarrolladas en el ámbito del ocio nocturno de manera coordinada con los agentes que estén llevando a cabo algún tipo de intervención en este área**

\* *Colaboración con el Ayuntamiento de Bilbao para el desarrollo de su programa de ocio nocturno "BILBO GAUA".* 5.633,60 €

**Acción: 5.3.2 Desarrollar programas públicos de ocio audiovisual, informático y de nuevas tecnologías**

\* *Concesión de subvenciones a empresas del Territorio Histórico de Bizkaia que elaboren productos que fomenten la presencia del euskera en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.* 160.000,00 €

\* *Ayudas al desarrollo de ocio audiovisual y nuevas tecnologías para la difusión cultural.* 60.000,00 €

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.5. APOYO A LA ACTIVIDAD CULTURAL JUVENIL EN SUS DIFERENTES FASES**

**Acción: 5.5.1 Potenciación de ayudas (infraestructuras, recursos materiales, económicos y humanos) a la formación, creación, producción, difusión y distribución de los diferentes tipos de actividades juveniles**

\* *Ayudas para la formación de jóvenes creadores e interpretes ha sido una de las líneas de actuación más importantes desarrolladas por la Dirección General de Cultura, entendiéndose que es la única vía para generar artistas locales de calidad y con proyección dentro del mundo de las artes (música, danza, artes plásticas).* 380.000,00 €

**Acción: 5.5.5 Posibilitar el acceso a la cultura también a los ámbitos geográficos y colectivos más desfavorecidos**

\* *Una de las preocupaciones latentes en la Dirección General de Cultura es el equilibrio territorial en materia de oferta y desarrollo cultura en Bizkaia. Bilbao y la denominada área metropolitana, absorbe gran parte de la oferta cultural existente en Bizkaia, por lo que entendemos que la Diputación debe ejercer ese papel "regulador". En este sentido, de hace uno años a esta parte los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes disponen de ayudas específicas para sus programas culturales.* 20.000,00 €

**Acción: 5.5.6 Destinar más presupuestos a planes de comunicación en entidades privadas y públicas de cara a optimizar y mejorar los cauces de comunicación entre la administración y el tejido asociativo**

\* *Las nuevas tecnologías representan una oportunidad inmejorable para hacer llegar a la gente joven la oferta cultural. Por ello, durante los últimos años la Dirección General de Cultura dedica especial atención al desarrollo de su página web.* 6.000,00 €

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.6. PROMOVER EL USO DEL EUSKERA EN LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE OCIO**

**Acción: 5.6.1 Desarrollar las líneas estratégicas propuestas por el Consejo Asesor del Euskera**

\* *Desarrollar las líneas estratégicas propuestas por el Consejo Asesor del Euskera en el "Plan de Promoción del Uso del Euskera".*

El presupuesto total de esta acción es de 2.854.810; aunque no está dirigida de manera exclusiva a la juventud, por el tipo de programas que se desarrollan los beneficiados son las personas jóvenes.

**Acción: 5.6.2 Establecer una regulación en las convocatorias de subvenciones y en los contratos por parte de las administraciones para impulsar el uso del euskera en las actividades de tiempo libre**

\* *Discriminación positiva para aquellos programas de actividades que contemplen y prioricen el uso del euskera como vehículo de comunicación.*

Se contemplan dentro de las partidas presupuestarias de subvenciones

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.7. DISEÑAR UN PLAN PARA FAVORECER, A TRAVÉS DEL DEPORTE, LA IMPLANTACIÓN DE VALORES EN LA SOCIEDAD**

**Acción: 5.7.2 Realizar un diagnóstico de los hábitos deportivos de la juventud y las nuevas tendencias de la práctica deportiva de las personas jóvenes de la CAV**

\* *Realizar un estudio sobre los hábitos deportivos de la juventud al objeto de poder conocer la dirección de las tendencias en las preferencias de práctica deportiva de los jóvenes y adecuar la oferta a la demanda en esta materia.* 20.000,00 €

# Institución: Diputación Foral de Gipuzkoa.

## Área: 1 TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 1.1. IMPULSO DE UNA POLÍTICA COORDINADA ORIENTADA A LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO PARA LAS PERSONAS JÓVENES A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA, APLICACIÓN DE VENTAJAS FISCALES Y DE SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN

**Acción:** 1.1.1 Adopción en los tres Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco de medidas fiscales favorables a la creación, mantenimiento y consolidación de empleos para personas jóvenes

- \* 1.- Deducción por creación de empleo
- 2.- Reducción en el cómputo del módulo "personal asalariado" en la modalidad de signos, índices o módulos del método de estimación objetiva del IRPF
- 3.- No cómputo como personas asalariadas a las personas desempleadas menores de 30 años, según requisitos en la modalidad de signos, índices o módulos del método de estimación objetiva del IRPF

Los datos correspondientes al 2002 previsiblemente se conocerán en el 2004

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 1.2. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA ORIENTADA A FOMENTAR EL REPARTO DEL EMPLEO

**Acción:** 1.2.1 Reorganización y reestructuración de plantillas para favorecer la creación de nuevos puestos de trabajo para personas jóvenes en las Administraciones Públicas

- \* Actualización permanente de la RPT y creación de nuevos puestos de trabajo. 264.445,53 €

**Acción:** 1.2.2 Concesión de ayudas económicas para aquellas empresas que creen empleo juvenil, por desaparición de horas extras o reducción de jornada

- \* Eliminación de las horas extras.

Lo correspondiente a la OPE

**Acción:** 1.2.3 Puesta en marcha de un conjunto de medidas de sensibilización que animen a los agentes sociales (empresarias/os y trabajadoras/es) a incorporar en la negociación colectiva la reducción de jornada con el objetivo de incrementar el empleo juvenil

- \* Implantación a partir del 1 de enero de 2001 de la jornada laboral de 35 horas

Sin determinar

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**1.4. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA DESTINADA A APOYAR EL AUTOEMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS, MEDIANTE EL COOPERATIVISMO U OTRAS FÓRMULAS, DIRIGIDAS POR JÓVENES**

**Acción: 1.4.4 Adopción en los tres Territorios Históricos que constituyen la Comunidad Autónoma del País Vasco de medidas fiscales favorables a la inversión en proyectos destinados al autoempleo y a la creación de primeras empresas dirigidas a jóvenes**

\* *Establecer medidas fiscales adaptadas a situaciones de autoempleo, esto es, adaptar el régimen fiscal a la realidad empresarial en, al menos, los primeros años de existencia*

Los datos correspondientes al 2002 previsiblemente se conocerán a principios del año 2004



## Área: 2 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.2. IMPULSAR EL DESARROLLO DEL CONCEPTO DE “FORMACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA”

**Acción:** 2.2.1 Impulsar la coordinación interinstitucional de los programas de formación ocupacional y de prácticas que se ofertan en la enseñanza no reglada

\* *Subvención a centros de formación profesional para posibilitar las prácticas de los jóvenes en el mundo laboral.* 48.080,00 €

## Área: 3 VIVIENDA

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 3.1. FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA PARA JÓVENES MEDIANTE EL FOMENTO FUNDAMENTALMENTE DEL ALQUILER

#### Acción: 3.1.2 Ayudas a la promoción para alquiler de viviendas nuevas y viviendas rehabilitadas y estudio para sacar al mercado las viviendas vacías mediante ayudas fiscales o penalizaciones (IRPF, Impuesto de Sociedades...)

- \* *Se han introducido nuevas modificaciones en el IRPF (mejora de la deducción por alquiler de vivienda habitual y de la deducción por inversión en vivienda habitual). Con relación a la deducción por alquiler de vivienda habitual se incluye una deducción para aquellos contribuyentes con una edad inferior a 35 años, superior a la aplicable con carácter general. Con relación a la deducción por inversión en vivienda habitual, se incluye una deducción para aquellos contribuyentes con una edad inferior a 35 años, que supone un incremento de la deducción existente (hasta un 25% en conceptos de inversión y un 30% en concepto de financiación) Asimismo se introduce una novedad en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales que va a facilitar el acceso a la vivienda de los sectores de población más jóvenes. En concreto, la compra de vivienda (tiene que ser segunda transmisión), por un joven menor de 35 años, siempre que la vivienda tenga una superficie no superior a 120 m, su precio no sea superior a 180.303,63 euros y la misma vaya a constituir la residencia habitual del adquirente, se gravará al 3% y no al 6%, que es el tipo de gravamen general. Respecto a las medidas referentes a las viviendas vacías, existen una serie de medidas fiscales que indirectamente facilitan la salida al mercado de las mismas. Así, desde el año 2002 existe en el IRPF una deducción por arrendamiento de vivienda para el arrendador (20% del rendimiento) En estas fechas estamos en un proceso de reflexión acerca de la reforma del IRPF. En esta reforma, que será consensuada en los tres Territorios Históricos, quizá se aborde alguna medida fiscal que tenga conexión respecto de los objetivos de esta acción*

En relación a las medidas del IRPF. Los datos correspondientes al 2002 previsiblemente se conocerán en el 2004. En cuanto al ITPAJD, el coste fiscal correspondiente al 2002 ascendió a 9.845.000 €

## Área: 4 SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.1. PROMOVER ESTILOS DE VIDA Y CONDUCTAS SALUDABLES ENTRE LAS PERSONAS JÓVENES

**Acción: 4.1.2 Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.**

- \* *La actuación de Gizartekintza en esta materia se ha limitado a acudir a las reuniones de coordinación y seguimiento de los Planes Trienales. Se conceden, en ocasiones, a través de un Decreto de Ayudas, subvenciones a los Ayuntamientos para desarrollar programas preventivos en materia de drogodependencias*

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.3. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL SOBRE LA MARGINALIZACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES

**Acción: 4.3.2 Potenciación de Equipos y Programas de Intervención Socioeducativa en medio abierto (calle, familia...) dirigidos al colectivo adolescente y joven cuya intervención se desarrolla en un territorio y en coordinación con los agentes sociales: trabajo en red**

- \* *Durante el año 2002 se inició una experiencia piloto de implantación de 2 Equipos Multidisciplinares de Apoyo Comarcal .*
- \* *Desarrollo de un programa de educación en medio abierto mediante intervenciones encaminadas a que los/as menores y jóvenes en situación de desventaja o exclusión social o pertenecientes a minorías disfruten de espacios compensadores alternativos a los normalizados siempre con la intención de favorecer su tránsito a servicios y recursos dirigidos a toda la población, favoreciendo para ello la creación de recursos socioculturales y socioeducativos adaptados a las características de los/as menores y jóvenes en situación de riesgo y la adaptación de los programas educativos del conjunto de recursos y sistemas normalizados a las características de estas personas y colectivos, y desarrollando intervenciones más amplias de tipo cultural y social (desarrollo del marco de valores y referencias culturales, promoción de la tolerancia y el respeto a la diferencia, desarrollo de nuevas funciones sociales y redistribución de roles, etc.).* 54.100,00 €
- \* *A través del Consorcio de Educación Compensatoria (Educación-Gobierno Vasco, Juventud y Gizartekintza – Diputación Foral de Gipuzkoa) se desarrollan los Programas de Educación en Medio Abierto en diferentes municipios de Gipuzkoa. Estos programas de Educación de Calle están destinados a menores y jóvenes en riesgo social.*

**Acción: 4.3.4 Creación y potenciación de programas de tránsito a la vida adulta de jóvenes mayores de 16 años y en situación de desventaja social**

- \* *Programa de Formación en aprendizaje dirigido jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 20 años que provienen de programas de Garantía Social.* 54.100,00 €

## Área: 5 OCIO Y CULTURA JUVENIL

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.1. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL Y OCIO PARTICIPATIVO

#### Acción: 5.1.2 Crear fondos de ayuda económicos, técnicos, de infraestructura, formación, etc. como apoyo a la iniciativa del asociacionismo

- \* *Establecimiento de un sistema estable de colaboración con el tejido asociativo infantil y juvenil guipuzcoano, mediante el establecimiento de un sistema de transferencia de recursos e infraestructuras. 313.200,00 €*  
*En este sentido, el Decreto Foral 13/2000, de 28 de febrero, por el que se aprueban las bases reguladoras del otorgamiento de ayudas económicas con cargo a los programas gestionados por el Servicio de Juventud, establece en sus Anexo I, II, III, IV, VII y VIII diferentes modalidades de ayudas económicas para el sostenimiento de la actividad, la realización de actividades puntuales, proyectos innovadores, obras en locales sede de asociaciones, etc...*

#### Acción: 5.1.3 Promoción de servicios de asesoramiento, formación y apoyo a las Asociaciones juveniles

- \* *Establecimiento de un sistema permanente de asesoramiento, consultoría y formación para las asociaciones infantiles y juveniles (asesoramiento para la gestión, para la comunicación y para el desarrollo de programas) 172.000,00 €*  
*Desde el CRAJ (Centro de Recursos para el Asociacionismo Juvenil) ubicado en el Gaztegune de Anoeta, se mantiene una asesoría permanente con este fin.*

#### Acción: 5.1.5 Apoyar a grupos que trabajan con adolescentes (aumento presupuestario y de infraestructuras)

- \* *Acciones de formación dirigidas a grupos de voluntarios/as de clubes deportivos. 3.005,60 €*

#### Acción: 5.1.6 Difundir el sistema de incentivos fiscales para posibles patrocinadores

- \* *Establecimiento de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general.*

Los datos correspondientes al año 2002 se conocerán a principios del año 2004.

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.2. DESARROLLO DE SERVICIOS DE JUVENTUD

#### Acción: 5.2.1 Ampliar los puntos de acceso, vía telemática, a la Red de Información Juvenil, optimizando los recursos humanos y materiales, y crear nuevos canales de difusión de la información

- \* *Establecimiento de un sistema permanente de relación con los ayuntamientos guipuzcoanos para el mantenimiento de sus sistemas de información juvenil: 24.000,00 €*  
*1. Asesoría*  
*2. Consultoría*  
*3. Formación inicial*  
*4. Formación continua*  
*5. Transferencia de recursos*  
*6. Transferencia de materiales*

- 7. Evaluación
- 8. Control

- \* **Ayudas a los ayuntamientos guipuzcoanos para el sostenimiento de oficinas y puntos de información juvenil reconocidos legalmente** 9.422,04 €  
*El Decreto Foral 13/2000, de 28 de febrero, por el que se aprueban las bases reguladoras del otorgamiento de ayudas económicas con cargo a los programas gestionados por el Servicio de Juventud, establece en su Anexo V las ayudas económicas para la realización de planes, programas, actividades y servicios destinados a la infancia y la Juventud por parte de los ayuntamientos guipuzcoanos. En su artículo 4.2. se establece que podrán ser subvencionadas hasta en un 45% del presupuesto aceptado la realización, entre otras, de las siguientes acciones:  
Código 1.11: Mantenimiento de oficinas y puntos de información juvenil municipales reconocidos legalmente, entendiéndose como conceptos subvencionables:  
- Diseño y puesta en marcha de planes anuales de actuación: Objetivos, públicos prioritarios, acciones y estrategias a llevar a cabo, tanto en la difusión de la información como las mejoras correspondientes al año en curso, servicios de asesorías, actividades propias para los jóvenes, colaboraciones con otros departamentos, acciones concretas de colaboración con la red de información juvenil de Gipuzkoa y sistemas de evaluación*  
  
*Código 1.13: Puesta en marcha o mantenimiento de asesorías de información dirigidas a jóvenes.*

**Acción: 5.2.4 Realizar un análisis de los equipamientos juveniles que permita definir su tipología, desarrollar un plan y diseñar modelos de gestión con participación social**

- \* **Redacción de un estudio para el diseño de un equipamiento tipo para la franja de edad 14-17 años: modelo de gestión, actividades, servicios,...** 17.110,00 €  
*Se parte de la constatación de que el modelo de equipamiento para la infancia está definido, así como las posibles formas de equipamiento para los mayores de 18 años. Sin embargo, se constata la ausencia de un modelo definido y asentado que sirva de referencia para ofertar a los adolescentes. Este estudio debe servir de base para el futuro Plan Foral de Equipamientos socioculturales para la juventud*

**Acción: 5.2.5 Reforzar la red de equipamientos juveniles de la CAV**

- \* **Ayudas a los ayuntamientos guipuzcoanos para el sostenimiento de equipamientos infantiles y juveniles.** 78.286,07 €  
*El Decreto Foral 13/2000, de 28 de febrero, por el que se aprueban las bases reguladoras del otorgamiento de ayudas económicas con cargo a los programas gestionados por el Servicio de Juventud, establece en su Anexo V las ayudas económicas para la realización de planes, programas, actividades y servicios destinados a la infancia y la Juventud por parte de los ayuntamientos guipuzcoanos. En su artículo 4.2. se establece que podrán ser subvencionadas hasta en un 45% del presupuesto aceptado la realización, entre otras, de las siguientes acciones:  
Código 1.7: Elaboración de estudios de necesidades equipamentales o proyectos de gestión y programación de equipamientos socioculturales públicos dirigidos específicamente a jóvenes  
En su artículo 4.3 se establece que podrán ser subvencionadas hasta en un 20% del presupuesto aceptado la realización, entre otras, de las siguientes acciones:  
Código 2.4.: Adquisición de material inventariable para equipamientos socioculturales públicos dirigidos específicamente a adolescentes y/o jóvenes, excepto albergues de juventud  
Código 2.5.: Gastos del personal dedicado a la gestión de servicios y programas de equipamientos socioculturales públicos dirigidos específicamente a adolescentes y/o jóvenes.*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.3. DEFINIR NUEVAS PERSPECTIVAS DE OCIO**

**Acción: 5.3.4 Realizar un estudio científico sobre los tiempos y usos de ocio del colectivo juvenil**

- \* *Análisis cuantitativo de la oferta (pública, privada y social ) destinada a niños/as, adolescentes y jóvenes*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**                      **5.5. APOYO A LA ACTIVIDAD CULTURAL JUVENIL EN SUS DIFERENTES FASES**

**Acción:            5.5.1    Potenciación de ayudas (infraestructuras, recursos materiales, económicos y humanos) a la formación, creación, producción, difusión y distribución de los diferentes tipos de actividades juveniles**

- |   |   |             |
|---|---|-------------|
| * | <i>Concurso público de concesión de la beca Nicanor Zabaleta para instrumentos de</i>   | 9.624,27 €  |
| * | <i>Concurso público de concesión de becas y prórrogas de becas otorgadas para realizar estudios de especialización en el área de música.</i>  | 76.500,00 € |
| * | <i>Concurso público de concesión de becas destinadas a la creación literaria.</i>   | 18.000,00 € |
| * | <i>Concurso público de concesión de becas y prórrogas de becas otorgadas para realizar estudios de especialización en el área de teatro.</i>  | 40.200,00 € |
| * | <i>Concurso público de concesión de becas y prórrogas de becas otorgadas para realizar estudios de especialización en el área de danza.</i>   | 22.000,00 € |
| * | <i>Programa Gaztemaniak! para la creación y difusión cultural:</i><br>- <i>Difusión musical.</i><br>- <i>Difusión cine</i><br>- <i>Creación musical</i><br>- <i>Apoyo a la creación musical</i><br>- <i>Acercamiento de servicios a la creación musical</i><br>- <i>Muestra de acciones que se desarrollan en el mundo del cómic</i><br>- <i>Apoyo a actuaciones musicales intergeneracionales, por presentar propuestas novedosas.</i><br>- <i>Apoyo a actuaciones novedosas en materia musical, especialmente dirigidas al público juvenil.</i> | 72.000,00 € |

**Acción:            5.5.3    Creación de un foro para establecer el diseño de políticas culturales destinadas al colectivo joven**

- |   |   |             |
|---|---|-------------|
| * | <i>Publicación y difusión de los resultados del grupo de trabajo Gaztemira.</i> | 36.000,00 € |
|---|---|-------------|

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**                      **5.7. DISEÑAR UN PLAN PARA FAVORECER, A TRAVÉS DEL DEPORTE, LA IMPLANTACIÓN DE VALORES EN LA SOCIEDAD**

**Acción:            5.7.2    Realizar un diagnóstico de los hábitos deportivos de la juventud y las nuevas tendencias de la práctica deportiva de las personas jóvenes de la CAV**

- |   |  |            |
|---|--|------------|
| * | <i>Hábitos deportivos de la población de Gipuzkoa de 14 a 18 años.</i> | 7.000,00 € |
|---|--|------------|

# Institución: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

## Área: 1 TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 1.4. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA DESTINADA A APOYAR EL AUTOEMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS, MEDIANTE EL COOPERATIVISMO U OTRAS FÓRMULAS, DIRIGIDAS POR JÓVENES

**Acción:** 1.4.1 **Coordinar los proyectos que tengan por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes**

\* *Proyecto Gaztempresa. Impulso, asesoramiento y oferta de préstamos a bajo interés a proyectos de microempresas dirigidas a jóvenes de 18 a 30 años* 15.946,00 €

**Acción:** 1.4.7 **Cesión temporal por parte de los ayuntamientos de espacios para la creación de nuevas empresas dirigidas a jóvenes**

\* *Alquiler a precios públicos de locales (Centros de empresa) para el desarrollo de su primer proyecto empresarial: centros de Iparalde y del Casco viejo (5 locales) y polígono de Jándiz (14 pabellones industriales y 10 locales)* 9.049,00 €

## Área: 2 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.1. ACERCAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA AL MUNDO DEL TRABAJO Y VICEVERSA

**Acción:** 2.1.2 Impulsar los servicios de información y orientación profesional en los centros educativos y asesorar a las personas jóvenes en la elección de su itinerario de formación y en la búsqueda de empleo.

- \* Programa CONSORCIO PARA LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA "PEDRO ANITUA" 371.435,00 €  
*participado al 50% por la Administración Educativa y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Comprende dos líneas de trabajo: un Programa Complementario de Escolarización ( 13 alumnos y alumnas) y la Iniciación Profesional (83 alumnos y alumnas)*
- \* Programa CONSORCIO PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL 756.720,00 €  
*participado por la Administración Educativa , el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Caja Vital*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.4. IMPULSAR EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA LA EDUCACIÓN EN VALORES

**Acción:** 2.4.2 Impulsar la educación en valores en toda actividad escolar y extraescolar, estableciendo orientaciones para su inclusión en el plan anual del centro

- \* Programa de formación destinado a padres y madres de alumnos, integrado por Escuelas de Padres-Madres y Seminarios. Las Escuelas son actividades sistemáticas a lo largo de todo el curso, y los Seminarios son actividades más puntuales integradas por 4 sesiones en dos semanas consecutivas. 54.692,00 €

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.5. ACERCAR LOS CENTROS AL ENTORNO SOCIAL

**Acción:** 2.5.3 Promover y facilitar la inclusión de la realidad del entorno sociocultural inmediato así como el europeo en el proyecto curricular del centro

- \* PROGRAMA "VITORIA-GASTEIZ COMO ESPACIO EDUCATIVO": conjunto de acciones 265.875,00 €  
*que suponen:*
  - \* Elaboración y edición de materiales curriculares en relación con Vitoria-Gasteiz desde el punto de vista histórico, arquitectónico, urbano y mediambiental.
  - \* Organización de itinerarios e intercambios para el conocimiento de la ciudad, sus servicios y su entorno



## Área: 4 SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.1. PROMOVER ESTILOS DE VIDA Y CONDUCTAS SALUDABLES ENTRE LAS PERSONAS JÓVENES

#### Acción: 4.1.2 Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.

- \* Realización de programas cuyo fin es transmitir conceptos y conocimientos relativos a factores de riesgo, patologías, utilización de servicios, así como pautas de actuación en caso de accidentes. 60.795,00 €
- \* Realización de actividades diversas que permitan la consecución de objetivos planteados mediante un abordaje globalizado del fenómeno de las drogas. 155.503,00 €
- \* Servicio municipal de "Asexoría" de sexualidad para jóvenes. 38.154,00 €

#### Acción: 4.1.4 Potenciar la educación para la salud en los centros escolares y en la universidad

- \* - Charlas, en los centros de ESO y medias, de información sobre recursos relacionados con la sexualidad joven en la ciudad y de difusión del servicio municipal de "asexoría" de sexualidad para jóvenes. 3.021,00 €  
- Divulgación de las Unidades Didácticas de Sexualidad Humana.

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 4.3. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL SOBRE LA MARGINALIZACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES

#### Acción: 4.3.2 Potenciación de Equipos y Programas de Intervención Socioeducativa en medio abierto (calle, familia...) dirigidos al colectivo adolescente y joven cuya intervención se desarrolla en un territorio y en coordinación con los agentes sociales: trabajo en red

- \* Programa de educación de calle. Se trata de una intervención socio-educativa en medio Abierto, centrada en el contexto o sistema social del adolescente y que actúa a nivel de prevención y promoción de los recursos personales de tal modo que se optimice su proceso de desarrollo. 480.087,00 €
- \* Programas de prevención inespecífica orientados al desarrollo de estrategias de intervención centradas en la información, sensibilización, desarrollo de competencias sociales y potenciación de la promoción individual y comunitaria, la participación y el apoyo solidario a través de los equipos de los Servicios Sociales de Base 189.555,00 €
- \* Identificación de familias y menores en riesgo. Dirigido a familias y menores que atravesando diferentes situaciones de crisis ven afectado el sistema de protección, crianza y educación de sus hijos/as en diferente grado, lo que implica la intervención de los servicios públicos a fin de valorar la situación y tomar las medidas necesarias de apoyo y/o sustitución 45.213,00 €

#### Acción: 4.3.4 Creación y potenciación de programas de tránsito a la vida adulta de jóvenes mayores de 16 años y en situación de desventaja social

- |   |  |              |
|---|--|--------------|
| * | <i>Centro de día prelaboral (menores de 16 a 18 años). Es una experiencia educativa formativa de tipo convivencial para jóvenes de protección logrando una integración socio-laboral adecuada.</i> | 107.172,36 € |
| * | <i>Programa de desvinculación VALEO, para jóvenes mayores de 18 años o menores emancipados.</i>  | 35.545,07 €  |

**Acción: 4.3.6 Reducir el requisito de edad mínima para acceder a la Renta Básica a los 23 años**

- |   |   |             |
|---|---|-------------|
| * | <i>PROGRAMA JOVENES: Contribuir al sostenimiento económico de jóvenes de 25 años carentes de contexto familiar o de riesgo que suponga la imposibilidad de que la persona joven se mantenga en éste (hasta el acceso con 25 años a la Renta Básica)</i> | 70.000,00 € |
|---|---|-------------|

## Área: 5 OCIO Y CULTURA JUVENIL

LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.1. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL Y OCIO PARTICIPATIVO

Acción: 5.1.2 Crear fondos de ayuda económicos, técnicos, de infraestructura, formación, etc. como apoyo a la iniciativa del asociacionismo

* Agencia Erdu para las Asociaciones y el Voluntariado	142.580,00 €
	<small>El gasto total es de 313.018 , teniendo en cuenta que las utilizaciones de personas entre 14 y 30 años ha supuesto el 45,55% del total, se imputaría dicho porcentaje al gasto ejecutado, quedando en 142.580</small>
* Convocatoria de subvenciones del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Vitoria-	8.771,00 €

# Institución: Ayuntamiento de Bilbao.

## Área: 1 TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 1.4. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA DESTINADA A APOYAR EL AUTOEMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS, MEDIANTE EL COOPERATIVISMO U OTRAS FÓRMULAS, DIRIGIDAS POR JÓVENES

**Acción:** 1.4.1 **Coordinar los proyectos que tengan por objetivo despertar vocaciones empresariales entre las personas jóvenes**

\* *Concurso de Iniciativas Empresariales.* 15.025,30 €

\* *Programa de Empleo-Formación para la creación de Empresas en los Nuevos Yacimientos de Empleo, por parte de jóvenes menores de 25 años.* 48.080,97 €

**Acción:** 1.4.7 **Cesión temporal por parte de los ayuntamientos de espacios para la creación de nuevas empresas dirigidas a jóvenes**

\* *Creación de Viveros de Empresa para facilitar la cesión de locales a proyectos empresariales promovidos por jóvenes.* 123.207,48 €

## Área: 2 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.2. IMPULSAR EL DESARROLLO DEL CONCEPTO DE “FORMACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA”

**Acción:** 2.2.2 Ofrecer una experiencia de empleo, formación, reciclaje, prácticas laborales o contrato de trabajo social temporal al 100% de las personas jóvenes desempleadas en el plazo máximo de cuatro años (a razón de un 25% anual a lo largo de toda la legislatura)

\* Proyecto educativo CIP (Centros de Iniciación Profesional) como Programa de garantía social y recurso formativo y educativo. 384.647,75 €

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.5. ACERCAR LOS CENTROS AL ENTORNO SOCIAL

**Acción:** 2.5.1 Impulsar la elaboración de acuerdos de colaboración de los centros de enseñanza con el ayuntamiento y los agentes sociales con el objeto de desarrollar conjuntamente actividades y utilizar espacios de interés común

\* Programa Escuela de Verano en los Centros de Enseñanza C.P. Francisco de Goya , C.P. Elejabarri y Deusto: actividades de carácter docente, lúdico y deportivo durante las mañanas de los meses de julio y agosto. 36.060,73 €

\* Impulsar el acuerdo con la Federación Vizcaína de Pelota para crear la Escuela de Pelota Vasca Escolar de Bilbao, en las instalaciones del Instituto Txurdinaga-Artabe. 65.859,78 €

\* Colaboración con el CEIDA para llevar a cabo el Programa Ekologia Eskolara-La Ecología a la Escuela. 6.010,12 €

## Área: 4 SALUD Y ACCIÓN SOCIAL

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 4.1. PROMOVER ESTILOS DE VIDA Y CONDUCTAS SALUDABLES ENTRE LAS PERSONAS JÓVENES

**Acción:** 4.1.2 **Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.**

\* *Desarrollo del Plan Local de Drogodependencias, como conjunto ordenado de programas y acciones que expresan la voluntad de la Administración Local en esta*

Por tratarse de un plan de acciones en materia de prevención y reinserción en fase de elaboración no es posible definir el presupuesto.

**Acción:** 4.1.4 **Potenciar la educación para la salud en los centros escolares y en la universidad**

\* *Programa de vigilancia de comedores de centros docentes de Enseñanza Secundaria.*

Sin presupuesto específico. El Programa es realizado por personal técnico, médico y veterinario del Área de Salud y Consumo, dentro de otras labores encomendadas.

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 4.3. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL SOBRE LA MARGINALIZACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES

**Acción:** 4.3.2 **Potenciación de Equipos y Programas de Intervención Socioeducativa en medio abierto (calle, familia...) dirigidos al colectivo adolescente y joven cuya intervención se desarrolla en un territorio y en coordinación con los agentes sociales: trabajo en red**

\* *Programa de Mediadores Escolares y Familiares para reducir el absentismo y la marginación social en la Educación Obligatoria Secundaria.*

238.842,13 €

\* *Programa de Intervención Comunitaria con adolescentes.*

9.015,18 €

## Área: 5 OCIO Y CULTURA JUVENIL

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.1. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL Y OCIO PARTICIPATIVO

#### **Acción: 5.1.2 Crear fondos de ayuda económicos, técnicos, de infraestructura, formación, etc. como apoyo a la iniciativa del asociacionismo**

- \* - Ayudas y convenios con asociaciones para actividades no lectivas. 149.017,89 €
- Programa de subvenciones al movimiento asociativo juvenil de Bilbao
- Edición mensual del boletín informativo "Gizarte Egutegia", que publicite las convocatorias y programas, de carácter social, del movimiento asociativo de Bilbao.

#### **Acción: 5.1.3 Promoción de servicios de asesoramiento, formación y apoyo a las Asociaciones juveniles**

- \* Escuela para Asociaciones. 7.515,65 €
- Espacio para la formación y el reciclaje de los miembros de asociaciones de Bilbao.

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.2. DESARROLLO DE SERVICIOS DE JUVENTUD

#### **Acción: 5.2.1 Ampliar los puntos de acceso, vía telemática, a la Red de Información Juvenil, optimizando los recursos humanos y materiales, y crear nuevos canales de difusión de la información**

- \* Intervención en la Comunidad Joven para la difusión de la Información necesaria para su incorporación a la sociedad como persona adulta emancipada y responsable. 156.148,00 €
- \* Didactecas. Servicio ubicado dentro de las bibliotecas municipales dotado de equipamientos de acceso gratuito a las Nuevas Tecnologías de la Información. 36.060,73 €
- \* Bilbao Gazte Sarea. Implantación de la red telemática municipal en todos los centros de enseñanza pública del Municipio que propicie:
  - La apertura de nuevos espacios de comunicación.
  - La participación activa del joven.
  - La dinamización de la Información.62.553,00 €

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** **5.5. APOYO A LA ACTIVIDAD CULTURAL JUVENIL EN SUS DIFERENTES FASES**

**Acción:** **5.5.1 Potenciación de ayudas (infraestructuras, recursos materiales, económicos y humanos) a la formación, creación, producción, difusión y distribución de los diferentes tipos de actividades juveniles**

- \* - Programa de ayudas a la creación artística juvenil para la edición de discos y maquetas. 197.920,00 €  
- Programa de ayudas para el aprendizaje de instrumentos musicales.

2.680€ edición de discos.  
9.706€ ayudas para aprendizaje.  
185.534€ concurso Pop Rock  
Villa de Bilbao

- \* Bilbao-Arte: Equipamiento para la promoción de los artistas plásticos noveles mediante la cesión temporal de espacios de creación, la organización de cursos y talleres y la programación de la sala de exposiciones 380.658,00 €

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** **5.8. ADAPTAR LOS RECURSOS EXISTENTES A LAS NUEVAS NECESIDADES DEPORTIVAS DE LA JUVENTUD**

**Acción:** **5.8.2 Aumentar la oferta de Equipamientos Deportivos de Proximidad**

- \* Creación y rehabilitación de espacios deportivos al aire libre, en el entorno urbano de 79.314,00 €

**Acción:** **5.8.3 Fomentar la polideportividad, desarrollando una oferta multidisciplinar**

- \* - Programa "Sábados Multideportivos" en el acceso a la vivienda, a desarrollar en Polideportivos Municipales todos los sábados de enero a mayo y de octubre a diciembre, en horario de mañana, destinado a jóvenes. 58.470,00 €  
- Programa "Campus Multideportivo", a desarrollar en zonas deportivas al aire libre todos los días laborables del mes de julio en horario de mañana, destinado a jóvenes.  
Actividades: fútbol sala, baloncesto, tenis, béisbol, atletismo, fútbol americano, natación y deportes de aventura.



# **Institución: Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.**

## **Área: 1 TRABAJO E INSERCIÓN LABORAL**

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**           **1.1. IMPULSO DE UNA POLÍTICA COORDINADA ORIENTADA A LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO PARA LAS PERSONAS JÓVENES A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA, APLICACIÓN DE VENTAJAS FISCALES Y DE SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN**

**Acción:       1.1.3   Concesión de ayudas para la contratación de jóvenes desempleados/as**

*\* Fomento de la contratación de colectivos desfavorecidos, particularmente jóvenes, tratando de neutralizar el handicap que como grupo social se puede tener frente a otros*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**           **1.4. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA COORDINADA DESTINADA A APOYAR EL AUTOEMPLEO Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS, MEDIANTE EL COOPERATIVISMO U OTRAS FÓRMULAS, DIRIGIDAS POR JÓVENES**

**Acción:       1.4.7   Cesión temporal por parte de los ayuntamientos de espacios para la creación de nuevas empresas dirigidas a jóvenes**

*\* Puesta a disposición de jóvenes emprendedores/as de locales para la maduración de su proyecto empresarial.*

## Área: 2 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.4. IMPULSAR EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA LA EDUCACIÓN EN VALORES

**Acción:** 2.4.1 **Constituir un foro para reflexionar sobre los valores y elaborar el material curricular para impartir la educación en valores en los centros de enseñanza**

- \* - *Campañas de sensibilización centros escolares en materia de defensa de los derechos humanos y educación para la paz.*
- *Edición de material didáctico generado en los cursos de Derechos Humanos en colaboración con la Universidad.*

**Acción:** 2.4.2 **Impulsar la educación en valores en toda actividad escolar y extraescolar, estableciendo orientaciones para su inclusión en el plan anual del centro**

- \* - *“Donostia Munduen Artean-San Sebastián entre mundos”.*
- *Distribución de materiales didácticos a favor de los DDHH de la infancia y Organización de espectáculos de teatro y música.*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 2.5. ACERCAR LOS CENTROS AL ENTORNO SOCIAL

**Acción:** 2.5.1 **Impulsar la elaboración de acuerdos de colaboración de los centros de enseñanza con el ayuntamiento y los agentes sociales con el objeto de desarrollar conjuntamente actividades y utilizar espacios de interés común**

- \* - *Escuela Marina de Ulía.*

**Acción:** 2.5.2 **Apertura de los centros escolares, de los espacios deportivos y otros espacios, fuera del horario y/o calendario escolar para su utilización como lugares de estudio y consulta, así como para otro tipo de actividades culturales**

- \* *Apertura de aulas de estudio durante los fines de semana en épocas de exámenes. (Febrero y Junio).*

## Área: 3 VIVIENDA

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:** 3.1. FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA PARA JÓVENES MEDIANTE EL FOMENTO FUNDAMENTALMENTE DEL ALQUILER

**Acción:** 3.1.10 Impulsar la vivienda en alquiler para jóvenes, desarrollando unos servicios que faciliten un sistema de alquiler protegido, con las suficientes garantías y ventajas económicas, jurídicas y técnicas para propietarios/as y jóvenes arrendatarios/as.

\* *Captación de viviendas desocupadas (tras negociar con la persona propietaria) a través del Programa "Alokabide" y en colaboración con el Injuve.*

## **Área: 4 SALUD Y ACCIÓN SOCIAL**

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**      **4.1. PROMOVER ESTILOS DE VIDA Y CONDUCTAS SALUDABLES ENTRE LAS PERSONAS JÓVENES**

**Acción:**      **4.1.2    Desarrollar una actividad preventiva dirigida a combatir los principales problemas de salud del colectivo joven: accidentes de tráfico, comportamientos adictivos, sida, ETS, embarazos no deseados, trastornos alimentarios y trastornos mentales.**

*\* Conjunto de programas orientados a la prevención de drogodependencias a través, fundamentalmente, de programas formativos. Atención especial en zonas de alto riesgo.*

## Área: 5 OCIO Y CULTURA JUVENIL

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.1. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL Y OCIO PARTICIPATIVO

#### Acción: 5.1.5 Apoyar a grupos que trabajan con adolescentes (aumento presupuestario y de infraestructuras)

- \* *Convenios con determinadas asociaciones para la realización de proyectos de intervención continuada en la comunidad, dentro del programa denominado Acción*

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.2. DESARROLLO DE SERVICIOS DE JUVENTUD

#### Acción: 5.2.1 Ampliar los puntos de acceso, vía telemática, a la Red de Información Juvenil, optimizando los recursos humanos y materiales, y crear nuevos canales de difusión de la información

- \* *Servicio de Internet monitorizado y gratuito instalado en la red de Bibliotecas del Patronato Municipal de Cultura "Donostia Kultura" y en otras dependencias y utilizado, casi en su totalidad, por jóvenes.*
- \* *Diseño y apertura de un nuevo servicio de información y atención dirigido a las personas jóvenes, de forma presencial y telemática, en el Palacio Goikoa.*
- \* *Diseño de proyecto de implantación de un nuevo servicio de información y atención dirigido a los jóvenes de forma presencial y telemática en el Palacio Goikoa.*

### LÍNEA DE INTERVENCIÓN: 5.5. APOYO A LA ACTIVIDAD CULTURAL JUVENIL EN SUS DIFERENTES FASES

#### Acción: 5.5.1 Potenciación de ayudas (infraestructuras, recursos materiales, económicos y humanos) a la formación, creación, producción, difusión y distribución de los diferentes tipos de actividades juveniles

- \* - *Concurso Pop Rock Ciudad de San Sebastián.*
- \* - *Muestra de Teatro Joven.*
- \* - *Cursos de expresión artística y Muestra del trabajo realizado en los diversos cursos de expresión artística, teatro en la calle y en Kontadores, rodaje de cortos, edición de revista de comics.*
- \* - *Gaztemaniak.*
- \* - *Elektronikaldia.*

#### Acción: 5.5.4 Optimización del uso de los equipamientos ya existentes e identificación de nuevas necesidades en equipamientos culturales

- \* *CENTROS CULTURALES*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.6. PROMOVER EL USO DEL EUSKERA EN LA OFERTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE OCIO**

**Acción: 5.6.2 Establecer una regulación en las convocatorias de subvenciones y en los contratos por parte de las administraciones para impulsar el uso del euskera en las actividades de tiempo libre**

*\* Normalización del euskera en las Asociaciones Juveniles a través de la valoración específica en la convocatoria de subvenciones*

**LÍNEA DE INTERVENCIÓN:**

**5.8. ADAPTAR LOS RECURSOS EXISTENTES A LAS NUEVAS NECESIDADES DEPORTIVAS DE LA JUVENTUD**

**Acción: 5.8.1 Ajustar los equipamientos deportivos a la situación y necesidades (horarios y precios) de las personas jóvenes**

*\* Utilización de las instalaciones deportivas municipales, tanto para las prácticas de actividades regladas como para las recreativas, por parte de jóvenes.*

***GRADO DE COORDINACIÓN DEL GAZTE PLANA  
CON LAS POLÍTICAS DE EMPLEO, EDUCACIÓN,  
VIVIENDA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL  
AÑO 2002***

## **Antecedentes**

Según Acuerdo de Consejo Gobierno, de fecha 28 de mayo de 2002, por el que se aprobó el II Gazte Plana de la CAPV, una vez finalizado cada uno de los ejercicios a los que se extiende el II Plan Joven, el Departamento de Cultura presentará al Consejo de Gobierno un informe de seguimiento de ese ejercicio en el que se analizará el grado de coordinación de las políticas de empleo, educación, vivienda y sociedad de la información con los objetivos definidos en el II Plan Joven.

En ese informe se indicarán las acciones llevadas a cabo por los Departamentos competentes en las materias citadas, identificándose aquéllas previstas en el II Plan Joven, y aquéllas que tienen encaje en algunas de las líneas de actuación del II Plan Joven aunque no estén expresamente previstas en éste, señalando en ambos casos los objetivos llamados a cumplir.

El informe que se remita al Consejo de Gobierno incorporará una valoración acerca del nivel de complementariedad de las políticas de empleo, educación, vivienda y sociedad de la información con la política de juventud elaborada por la Junta Rectora del Plan Joven.

El Acuerdo citado establece, asimismo, que la Dirección de Juventud realizará las funciones de recogida y análisis de la información necesaria para poder dar cumplimiento a las previsiones del mismo. A tal efecto, los Departamentos competentes en las materias citadas le prestarán el apoyo que en cada caso requiera.



# **Valoración del grado de coordinación y del nivel de complementariedad del Gazte Plana con las políticas de empleo**

## ***1. Nivel de complementariedad***

El diagnóstico que el II Plan Joven de la CAV realiza en torno a la situación de la juventud vasca afirma que el trabajo constituye la principal preocupación de los/as jóvenes. A pesar del notable descenso de las tasas de desempleo, es el colectivo juvenil el que soporta las más altas cuotas de desempleo, a lo que hay que añadir la progresiva precarización de las condiciones laborales, en particular el aumento de la temporalidad y los bajos salarios.

El Plan Interinstitucional por el Empleo 2000-2003 se plantea como objetivo de las acciones de empleo y formación promocionar la ocupabilidad de los ciudadanos y ciudadanas, estableciendo medidas tales como la cualificación profesional, la orientación y motivación hacia el empleo y la experiencia profesional, con apoyos directos a la contratación, a fin de remover los obstáculos que impiden que los colectivos de parados amenazados de exclusión se incorporen al mercado laboral.

Las líneas de intervención que el Plan Joven recoge en las áreas de Trabajo e inserción laboral y Formación para el empleo convergen con los ejes en que se estructura el Plan de empleo, en particular con los siguientes:

- Favorecer la inserción o reinserción de las personas desempleadas, con especial incidencia en los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, entre los que se encuentra el colectivo juvenil.
- Desarrollo del espíritu empresarial y apoyo a la constitución de empresas.
- Consolidación del empleo existente, mejora de su calidad e impulso a la creación de un nuevo empleo.

Por consiguiente, se considera adecuado el nivel de complementariedad entre la política que en materia de empleo y formación desarrolla el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social y la política de juventud elaborada por la Junta Rectora del Plan Joven.

En lo que respecta al año 2002, el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social ha desarrollado dentro del marco del II Gazte Plana 13 acciones referentes a las áreas de Trabajo e inserción laboral y de Formación para el empleo, con un gasto para el colectivo juvenil (menor de 30 años) estimado en 17.539.124€. Dichas acciones se corresponden con las líneas de intervención que a continuación se detallan.

### **L.I. 1.1 Impulso de una política coordinada orientada a la creación y mantenimiento de empleo para las personas jóvenes a través de la adopción de medidas de acción positiva, aplicación de ventajas fiscales y de subvenciones a la contratación**

Dentro de esta líneas de intervención, el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social ha proporcionado ayudas a la contratación de jóvenes desempleados/as de larga duración, cuyos objetivos son mejorar la empleabilidad de los mismo, para lo que se han destinado 486.897€. También se ha desarrollado, dentro del marco del Decreto 2/98 de medidas de apoyo a la contratación indefinida, una acción de apoyo a la contratación indefinida de jóvenes desempleados, con el objetivo de fomentar la contratación de colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral, por un importe de 81.870€.

Como desarrollo del Decreto 3/98, de medidas de apoyo a la inserción laboral, el Departamento ha apoyado la contratación temporal de jóvenes minusválidos, extoxicómanos y expresidarios, por un monto de 262.414€. En cuanto a las medidas para favorecer la incorporación como socias de personas desempleadas a empresas de economía social, y desarrollando la orden de 19 de junio de 2002, ha destinado un importe de 1.632.530€.

### **L.I. 1.2 Desarrollo de una política coordinada orientada a fomentar el reparto del empleo**

Dentro del marco del Decreto 232/96, de apoyo al reparto del tiempo de trabajo y a la contratación indefinida, se han concedido ayudas al reparto del tiempo de trabajo, con el objetivo de incrementar la contratación de jóvenes, para lo que se ha dispuesto de 408.018€. Han concedido ayudas a nuevas contrataciones por retiro de trabajadores cercanos a la edad de jubilación, por un importe de 2.872.750€.

### **L.I. 1.3 Desarrollo de un servicio de orientación y ventanilla única dirigido a personas jóvenes que buscan empleo o quieren crear una empresa**

Con el objetivo de conseguir la intermediación en el mercado de trabajo en el ámbito de la CAPV, la sociedad pública Egailan S.A., gestiona las bases de datos de Langai-Servicio Vasco de Colocación y el portal de empleo Lanbide.net.

En desarrollo del Decreto 76/2000, de orientación para el empleo, la Dirección de Empleo y Formación pone a disposición de los desempleados herramientas de acompañamiento personal, a fin de mejorar sus posibilidades de inserción laboral, por un montante para el año 2002 de 546.630€.

#### **L.I. 1.4 Desarrollo de una política coordinada destinada a apoyar el autoempleo y la creación de empresas, mediante el cooperativismo u otras fórmulas, dirigidas por jóvenes**

El Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social estableció en la orden de 19 de junio de 2002 un sistema de ayudas para mantener y reforzar la puesta en marcha de empresas de economía social y desarrollar nuevas vocaciones empresariales, para lo que se han destinado 66.197€ en el año 2002.

Con el objetivo de incentivar el espíritu emprendedor y creación de nuevas empresas por parte de jóvenes desempleados, el Departamento apoya la contratación en prácticas de jóvenes desempleados que tengan espíritu emprendedor. Durante el año 2002 se destinó a este fin una cantidad de 2.201.011€.

A fin de desarrollar nuevas vocaciones empresariales, y de mantener y reforzar la puesta en marcha de empresas por parte de jóvenes, y en desarrollo del Decreto 305/96 de fomento del autoempleo, se conceden ayudas para el fomento del autoempleo juvenil, con un gasto de 48.436€.

#### **L.I. 2.2 Impulsar el desarrollo del concepto de “formación a lo largo de toda la vida”**

En el marco de los programas de formación ocupacional y de prácticas que se ofertan en la enseñanza no reglada, se dictaron los Decretos de junior empresa y de formación en alternancia. El objetivo de estos programas es mejorar la capacidad de inserción de alumnos/as de iniciación profesional y/o de formación ocupacional, mediante prácticas de formación en alternancia, entendiendo éstas como los períodos estructurados de formación en una empresa, incluido el aprendizaje, realizados en el marco de los procesos de producción. En el año 2002 el gasto ejecutado para estas acciones fue de 586.537€.

Por otra parte, y a través del Decreto 83/2000, de formación ocupacional, se proporcionan ayudas para la organización de actividades de formación ocupacional, y de orientación y motivación hacia el empleo. Durante el año 2002 la cantidad destinada fue de 8.345.834€.

## ***2. Valoración del grado de coordinación***

En la elaboración del II Gazte Plana se propició la participación el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, tanto para realizar el diagnóstico como para concretar las acciones recogidas en el Plan Joven. Una vez aprobado éste, la participación departamental en el Plan Joven se instrumentaliza fundamentalmente a través de la Junta Rectora y de la Comisión Técnica.

A la hora de realizar una valoración respecto del grado de coordinación entre el Plan Joven y las políticas de empleo desarrolladas por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, se constata la ausencia de la Dirección de Juventud, tanto en el desarrollo del Plan Interinstitucional por el Empleo 2000-2003, como en la gestación del próximo Plan de Empleo.

Por consiguiente, la Junta Rectora entiende que la coordinación entre los dos Departamentos debe mejorarse, siendo necesario establecer un mecanismo específico que permita articular la coordinación entre los Departamentos competentes en materia de empleo y en materia de juventud.

# Valoración del grado de coordinación y del nivel de complementariedad del Gazte Plana con las políticas de Educación

## *1. Nivel de complementariedad*

La educación es una etapa crucial para las personas jóvenes, quienes pasan cada vez más tiempo en el entorno educativo. La enseñanza formal en los centros escolares, las universidades y los centros de formación profesional y la educación no formal e informal fuera de estos centros son igualmente esenciales para el desarrollo de las capacidades que necesitan los jóvenes hoy en día.

Los objetivos globales de la educación son la realización personal, la integración social y la ciudadanía activa. La educación desempeña asimismo un papel fundamental en la mejora de la capacidad de inserción profesional. Entre las principales acciones que el II Gazte Plana recoge en el área de Educación y Formación para el empleo destacan las siguientes:

- Impulsar los servicios de información y orientación profesional en los centros educativos.
- Potenciar planes destinados a prestigiar y atraer a las personas jóvenes a la Formación Profesional.
- Impulsar la educación en valores en toda actividad escolar y extraescolar, estableciendo orientaciones para su inclusión en el plan anual del centro.
- Adaptación de los centros educativos a la realidad de la emigración mediante la dotación de los recursos adecuados.

Estas líneas prioritarias que recoge el II Gazte Plana de la CAPV tienen un alto nivel de complementariedad con la política educativa desarrollada por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

En primer lugar, las actuaciones del Departamento de Educación en torno a la Formación Profesional se insertan en el **Plan Vasco de la Formación Profesional**, que pretende conjugar todas las necesidades, demandas y medidas de cualificación y formación, comprendiendo tanto la formación inicial como continua. El Plan diseña un sistema integrado de cualificaciones y formación profesional, capaz de conseguir un tratamiento global coordinado y óptimo a los problemas de cualificación y FP de los diversos colectivos de personas, de las organizaciones y de las empresas.

A su vez el sistema es capaz de evaluar y reconocer las diferentes formas por las que las personas, hoy día adquieren competencia y progresan en su cualificación profesional, integrándolas en las certificaciones del sistema. Este sistema integrado de cualificaciones y Formación Profesional ofrece una respuesta formativa institucional integrada, que se concreta en un catálogo integrado modular de formación y en una red de centros que ofertan este catálogo, organizado en paquetes modulares, apropiados a las necesidades de la población escolar y de la población activa.

Hay que destacar, por otra parte, los programas de **Iniciación Profesional**, que tienen como objetivo específico formar al alumnado que abandona el sistema educativo sin titulación académica alguna para el tránsito a la vida adulta y la inserción en el mundo laboral. Se desarrolla a través de convenios de colaboración entre ayuntamientos, mancomunidades o entidades sin ánimo de lucro y el Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

Asimismo, los programas de **Educación Compensatoria** desarrollados al amparo de los Consorcios de Educación Compensatoria son programas interinstitucionales, con actuaciones prioritarias en el marco de la Acción Social que pretenden posibilitar a niños y jóvenes de minorías étnicas, transeúntes o grupos con grave problemática social, la adquisición de hábitos y capacidades que les permita continuar con éxito en el sistema educativo e insertarse con normalidad en la sociedad. También son objeto de su actuación los jóvenes que no progresan adecuadamente en el sistema educativo ordinario y que lo han abandonado prematuramente.

Finalmente hay que destacar diversas acciones en materia de innovación educativa que apuntan en la misma dirección que el Plan Joven:

- Complementar la formación integral del alumnado a través de programas educativos específicos: educación afectivo-sexual, educación vial, educación para el desarrollo, etc.
- Continuar impulsando la penetración de los Centros Educativos en los programas de Formación Continua y Ocupacional, intensificando la cooperación con el mundo empresarial.
- Fomentar el espíritu emprendedor y favorecer una cultura empresarial en el alumnado que cursa la Formación Profesional específica.

En lo que respecta al año 2002, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación ha incluido dentro del marco del II Gazte Plana seis acciones, por un importe de 4.711.665€. Dichas acciones se corresponden con las líneas de intervención del Plan Joven que a continuación se detallan:

### **2.1. Potenciar planes destinados a prestigiar y a atraer a las personas jóvenes a la Formación Profesional**

En el marco de esta acción el Departamento de Educación ha creado la Agencia para la Calidad y la Evaluación de la Formación Profesional y ha establecido la Definición del Sistema de Cualificaciones Profesionales. Los objetivos de estas actuaciones son definir un único referente profesional para toda la formación profesional, integrar las diferentes formas de adquisición de la competencia profesional y establecer un sistema de reconocimiento de la competencia profesional.

### **2.4 Impulsar en los centros de enseñanza la educación en valores**

A través de proyectos de innovación y de proyectos de formación en centros, se pretende sensibilizar y ayudar al profesorado a impulsar la educación en valores, así

como implicar al equipo directivo de los centros docentes en la labor educativa hacia la convivencia y la resolución de conflictos.

Por otra parte, desde la Dirección de Innovación Educativa se elaboran materiales curriculares sobre Educación para la Convivencia en todas las etapas para facilitar al profesorado y a los equipos docentes materiales para trabajar en las aulas.

Asimismo, han organizado jornadas sobre “Bideak egiten”, material de orientación coeducativo y han impartido formación al personal de inspección y de servicios de apoyo.

#### **4.1 Promover estilos de vida y conductas saludables entre las personas jóvenes**

El Departamento de Educación desarrolla una serie de programas incluidos en el Plan trienal de Drogodependencias, con el objetivo de prevenir las drogodependencias en el ámbito escolar.

Por otra parte, y para facilitar la adquisición por parte del alumnado de modos y hábitos de vida saludables, desarrollan proyectos de innovación curricular y de formación y asesoramiento al profesorado.

## ***2. Valoración del grado de coordinación***

Hay que destacar que los objetivos y líneas de actuación del Plan Joven coinciden básicamente con las actuaciones del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, principalmente en los programas de innovación educativa y de promoción de la formación profesional.

Hay que constatar, sin embargo, que la Dirección de Juventud no participó en la elaboración del Plan Vasco de Formación Profesional, referente fundamental de la política de educación. La Junta Rectora entiende que debería intensificarse la coordinación entre los Departamentos de Cultura y de Educación, sobre todo teniendo en cuenta que deben abordar de forma conjunta el área de Valores y Violencia Juvenil.

## **Valoración del grado de coordinación y del nivel de complementariedad del Gazte Plana con las políticas de Vivienda**

### **1. Nivel de complementariedad**

La dificultad de acceso a una vivienda constituye uno de los principales obstáculos que tienen las personas jóvenes para conseguir su plena emancipación. El Gazte Plana se fija una serie de objetivos prioritarios para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda, tales como potenciar el alquiler, movilizar el parque de viviendas vacías, adecuar las tipologías de viviendas a las necesidades de las personas jóvenes, etc.

Por su parte, el Plan Director de Vivienda 2002-2005, se plantea como objetivo final *garantizar el acceso a la vivienda al conjunto de la ciudadanía vasca, de forma que el derecho a disponer de una vivienda digna sea efectivo, como lo son, en términos generales, el derecho a la educación o el derecho a la atención sanitaria*. En este sentido, hay que reseñar la sintonía entre las acciones propuestas en el II Plan Joven y los ejes estratégicos del Plan de Vivienda, de entre los que destacan los siguientes:

- Incremento de la oferta de vivienda protegida.
- Refuerzo de políticas que promuevan el alquiler, como alternativa para numerosos colectivos de demandantes de vivienda.
- Una política de movilización de vivienda vacía para su utilización en alquiler.
- Desarrollo de líneas específicas de actuación para colectivos especialmente necesitados.
- Mejora en la atención al ciudadano con necesidades de vivienda y en la calidad de los servicios prestados.

Es importante destacar que el Plan Director de Vivienda presta especial atención a las necesidades de vivienda de los colectivos más desfavorecidos, entre los que se encuentra el colectivo juvenil. Las líneas de actuación que contemplan a las personas jóvenes como colectivo a favorecer son las siguientes:

- El incremento de la oferta de vivienda social en alquiler constituye en sí misma un instrumento de discriminación positiva hacia los sectores de población más jóvenes y con menos ingresos.
- El Plan de Vivienda mantiene como prioritaria la reserva de vivienda en las promociones protegidas sorteadas a través del sistema Etxebide para una serie de colectivos, entre los que se encuentra el de los jóvenes menores de 35 años.
- Adaptar las actuaciones a las necesidades concretas, ampliando la tipología y superficie de las viviendas que se construyan, recurriendo a modelos tales como miniapartamentos o pisos tutelados. Además, se analizarán de forma periódica las necesidades, demandas y tipologías de las personas jóvenes,



prestando especial atención a los sectores más desfavorecidos de la juventud.

Según el informe de ejecución del año 2002 del Plan Director de Vivienda 2002-2005, dentro del conjunto total de 2.380 viviendas adjudicadas a través del sistema Etxebide, el grupo principal de clientes del sistema centralizado de adjudicaciones de viviendas del Gobierno Vasco Etxebide viene constituido por el colectivo de jóvenes menores de 35 años, que resultaron adjudicatarios del 69% del total de viviendas adjudicadas en 2002 a nivel de la CAPV.

Dicho colectivo de jóvenes menores de 35 años adjudicatario de viviendas protegidas en 2002 accedió en el 42% de los casos en régimen de alquiler de viviendas y en el 58% restante, en régimen de derecho de superficie (a los 75 años la propiedad de las viviendas revertirá al Gobierno Vasco).

## ***2. Valoración del grado de coordinación***

Aunque el nivel de sintonía y complementariedad entre el II Gazte Plana y el Plan Director de Vivienda 2002-2005 es elevado, la Junta Rectora entiende que debe mejorarse el grado de coordinación entre los departamentos responsables de los dos planes.

Hay que constatar que la Dirección de Juventud no ha participado en la elaboración del vigente Plan Director de Vivienda, si bien cabe considerar que la “perspectiva joven” sí es tomada en cuenta en el mismo.

Por otra parte, y en relación a las acciones que, en el marco del Plan Joven, son programadas por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, son recurrentes las dificultades a la hora de imputar el presupuesto destinado al colectivo juvenil.

# Valoración del grado de coordinación y del nivel de complementariedad del Gazte Plana con las políticas de Sociedad de la Información

## 1. Nivel de complementariedad

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación se están introduciendo masivamente y están generando importantes cambios en las diferentes esferas de la vida social, las relaciones, la educación, el trabajo, la cultura, el ocio, etc. Nos encontramos ante una nueva revolución tecnológica motor de importantes cambios sociales, cuyos sujetos activos y pasivos fundamentales son las personas jóvenes. El II Gazte Plana destaca la necesidad de garantizar el acceso a las nuevas tecnologías a todos los jóvenes y evitar que su conocimiento o desconocimiento se convierta en un elemento de desigualdad y de marginación.

Uno de los objetivos que el Gazte Plana se plantea en relación al área de Educación y Formación para el empleo es aumentar la cualificación y capacidad de adaptación de los trabajadores y trabajadoras jóvenes, desarrollando el conocimiento y manejo de las nuevas tecnologías de la Información. Estos objetivos son coincidentes con la política que en materia de sociedad de la información desarrolla el Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

El Consejo de Gobierno aprobó el 18 de febrero de 2002 el Plan Euskadi en la Sociedad de la Información, cuyo objetivo estratégico global es *“adaptar la sociedad vasca a la nueva era digital, favoreciendo el cambio cultural y poniendo las nuevas tecnologías al servicio de todas las personas, para lograr una mayor calidad de vida y equilibrio social y la generación de valor y riqueza en nuestra economía”*.

Líneas de actuación con especial incidencia en jóvenes

- **Internet para todos.** El objetivo es la sensibilización y la promoción del uso generalizado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la sociedad vasca. El referente es una visión de Euskadi en la Sociedad de la Información basada en ciudadanos activos, protagonistas, no excluidos, formados y motivados.
- **Nuevos emprendedores.** Uno de sus objetivos es incentivar la aparición de negocios y actividades basados en las nuevas tecnologías, facilitando a los nuevos emprendedores los apoyos necesarios que les permita llevar a cabo proyectos empresariales propios de la Sociedad de la Información.
- **E-Formación.** Con esta iniciativa se pretende el aprovechamiento de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos educativos: educación primaria, secundaria, formación profesional, universidad y formación a lo largo de toda la vida.

En lo que respecta al año 2002, el Departamento de Industria, Comercio y Turismo ha incluido dentro del marco del II Gazte Plana cinco acciones, con una ejecución presupuestaria de 1.565.533€. De ese conjunto de acciones dos tienen relación con

las políticas de sociedad de la información, y encajan en las siguientes líneas de intervención del Plan Joven.

### **L.I. 1.3 Desarrollo de un servicio de orientación y ventanilla única dirigido a personas jóvenes que buscan empleo o quieren crear una empresa**

Dentro de esta línea de intervención han desarrollado y puesto en marcha Euskadi-Delfos, un servicio integrado, con acceso desde la red, donde se recogen todas las ayudas que las diferentes instituciones ofrecen a iniciativas de proyectos empresariales. Es una acción dirigida a la población en general, pero los/las clientes potenciales mayoritarios son los jóvenes emprendedores en busca de empleo.

### **L.I. 1.4 Desarrollo de una política coordinada, destinada a apoyar el autoempleo y la creación de empresas, mediante el cooperativismo u otras fórmulas, dirigidas por jóvenes**

Mediante la Sociedad Gestión de Capital Riesgo del País Vasco, se impulsan iniciativas empresariales, en especial en el ámbito de la innovación y las nuevas tecnologías, mediante el asesoramiento y la aportación de capital financiero.

Por otra parte, dentro del ámbito del Plan Euskadi en la Sociedad de la Información y en colaboración con la Oficina para la Modernización Administrativa, el Departamento de Cultura puso en marcha durante el año 2002 el portal Joven Gazte Aukera, cuyo objetivo principal es dar una visión general de los recursos a los que puede acceder la juventud vasca.

## ***2. Valoración del grado de coordinación***

Aunque se constata una coincidencia de objetivos entre el II Gazte Plana y el Plan Euskadi en la Sociedad de la Información en lo que hace referencia a los jóvenes, la Junta Rectora entiende que debe mejorarse el grado de coordinación entre los Departamentos competentes en materia de juventud y en materia de sociedad de la información.

## **Conclusiones generales**

Tras la recogida cuantitativa de los datos de seguimiento anual (número de acciones y gasto realizado), se hace necesario un análisis cualitativo de las acciones que muestre el grado de idoneidad de cada acción realizada con el diagnóstico y las líneas de intervención marcadas en el II Gazte Plana.

Más allá de la mera descripción de acciones, es necesario analizar el grado de transversalidad de la política de juventud mediante el posicionamiento de cada departamento respecto de la respuesta que da a las necesidades detectadas en el II Gazte Plana.

El posicionamiento de transversalidad debe ser asumido por el departamento en su conjunto y no solo por el Viceconsejero representante en la Junta Rectora y por la persona representante en la Comisión Mixta.

Respecto de las acciones pendientes de realizar, se debe consignar sus causas. En determinados casos de acciones de responsabilidad compartida está sin elaborar o sin actualizar el correspondiente modelo de desarrollo interinstitucional.

Se detecta un desconocimiento generalizado por parte de las propias personas jóvenes de las acciones que cada departamento desarrolla en su favor. Por tanto, no se visualiza socialmente la política de juventud que cada departamento realiza.

En determinados casos no se dispone de datos sobre el número, la edad, ni el sexo de las personas destinatarias y beneficiarias de las acciones positivas realizadas por cada departamento.

Se evidencia una falta de participación de la Secretaría del Gazte Plana o de la Dirección de Juventud tanto a la hora de elaborar como realizar el seguimiento de los diferentes planes sectoriales relacionados con el II Gazte Plana.